



Institución Educativa

Eduardo Santos
Con Sede Pedro J. Gómez

“Educamos con amor”

Creada y aprobada por Resolución. N° 036 bis de abril 30 de 2003 Media Técnica en Informática aprobada por Resolución. N° 280 de noviembre 14 de 2003 Media Académica aprobada por Resolución. N° 09568 de noviembre 27 de 2007 Educación de Adultos aprobada por Resolución N° 201850070901 de octubre 4 de 2018
CODIGO DANE 105001015172 NIT 811.021.743-6

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE ESTUDIANTES, SIEPE, DE LA INSTITUCION EDUCATIVA EDUARDO SANTOS

Contemplado en:

Acuerdo 080 de 2009, Acuerdo N° 083 BIS de 2010, Acuerdo N° 086 de 2010, Acuerdo N° 087 de 2011, Acuerdo N° 105 de 2013, Acuerdo N° 121 de 2015, Acuerdo N° 130 de 2015, Acuerdo N° 184 de 2018, Acuerdo N° 187 de 2019, Acuerdo N° 209 de 2020, Acuerdo N° 221 de 2021 y Acuerdo N° 234 de 2022

CAPITULO 1 CONCEPTOS GENERALES – IDENTIFICACION INSTITUCIONAL

ARTICULO PRIMERO. IDENTIFICACION INSTITUCIONAL CONCEPCION ANTROPOLOGICA.

La Institución fundamenta su quehacer en una Concepción Humanista de la persona como ser racional, en proceso de desarrollo que con todas sus potencialidades puede proyectarse en las diferentes dimensiones del quehacer humano.

Su finalidad entonces, será impartir una formación integral que promueva todas sus dimensiones mediante el acceso al conocimiento y al desarrollo de la autonomía para tomar decisiones responsables en lo personal y social.

1. NUESTRA VISIÓN

La Institución Educativa Eduardo Santos será en el año 2024, un espacio educativo caracterizado por el liderazgo de todas las personas que hacen parte de ella, y en la cual la ciencia, la pedagogía, el bienestar social, la proyección comunitaria y el mundo del trabajo se integren en toda ocasión de la vida diaria en cualquier actividad institucional que promueva el desarrollo de habilidades, hábitos de vida saludable, y el desarrollo y la preservación de la vida a través de la razón.

2. MISIÓN

Prestar el servicio público educativo en todos los niveles de la Educación Formal (Preescolar, Básica, Media Académica y Técnica) y el servicio público educativo para adultos en los Ciclos Lectivos Especiales Integrados, CLEI I a VI, en un proceso permanente de mejoramiento, fomentando el desarrollo de relaciones de convivencia consecuentes con nuestro Código de Valores Santista y el desarrollo de competencias básicas, ciudadanas y laborales, para que el estudiante santista incida positivamente en la transformación social de su entorno. *(Adicionado Acuerdo 187 de 2019, Artículo 1°).*

www.ieduardosantos.edu.co

Núcleo Educativo 931 – Comuna 13
Cl. 43 120 C 77 – Sede Principal, Barrio Eduardo Santos
Cel: 3004190198

Cra. 118 39 DA 95 – Sede Pedro J. Gómez, Barrio El Salado
Cel: 3004120611
Medellín-Colombia

• ie.eduardosantos@medellin.gov.co • ieduardosantos@ieduardosantos.edu.co

QUALITAS antista



3. POLÍTICA DE CALIDAD

La Institución Educativa Eduardo Santos, está comprometida con el cumplimiento de su visión y su misión, con fundamento en la formación integral de sus estudiantes, a través de la calidad académica, la promoción de la sana convivencia, la interacción con la comunidad y el óptimo clima organizacional, en un proceso de mejoramiento continuo, que posicione la institución en el sector y la ciudad.

4. PRINCIPIOS Y FUNDAMENTOS QUE NOS ORIENTAN

La Filosofía Humanista que nos orienta, deriva en los siguientes Principios Santistas:

- 4.1. El Respeto a la persona como fundamento de las relaciones entre los integrantes de la Comunidad Santista.
- 4.2. La Comunicación, clara y oportuna, basada en la Verdad y la Libertad de opinión.
- 4.3. La promoción constante del Desarrollo Integral, de todas las dimensiones y potencialidades del joven.
- 4.4. La búsqueda constante del desarrollo del conocimiento científico.
- 4.5. El Carácter Democrático de la formación brindada, sin limitaciones de ninguna consideración.
- 4.6. El desarrollo de las Capacidades de análisis y crítica que promuevan la autonomía en la toma de decisiones de los jóvenes Santistas.
- 4.7. La Autocrítica como fundamento para el mejoramiento de las acciones emprendidas por el plantel.
- 4.8. El ejercicio y reafirmación de la Identidad Nacional y local como mecanismos para vivenciar los valores.
- 4.9. El ejercicio de Prácticas Democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la Participación Ciudadana.
- 4.10. La formación en el respeto a la vida y a los demás derechos humanos.
- 4.11. La vivencia de ambientes virtuales de aprendizaje, en los cuales no importa ni el lugar ni la hora para aprender, hacer una consulta o compartir información.
- 4.12. La capacidad de trabajar en cooperación, los valores de convivencia en un mundo al que accedemos todos por igual
- 4.13. El desarrollo de competencias laborales que estimulen su emprendimiento y capacidad creadora e inventiva para impactar el entorno en que viven nuestros estudiantes.
- 4.14. La transferencia de aprendizajes y habilidades para relacionar distintas disciplinas que permiten resolver situaciones de la vida diaria.

www.ieduardosantos.edu.co

Núcleo Educativo 931 – Comuna 13
Cl. 43 120 C 77 – Sede Principal, Barrio Eduardo Santos
Cel: 3004190198

Cra. 118 39 DA 95 – Sede Pedro J. Gómez, Barrio El Salado
Cel: 3004120611
Medellín-Colombia

• ie.eduardosantos@medellin.gov.co • ieduardosantos@ieduardosantos.edu.co



- 4.15. La planeación constante y consciente de su propio proyecto de vida enfocado hacia diferentes dimensiones: personal, espiritual, familiar, social, profesional, laboral.

5. NUESTROS OBJETIVOS INSTITUCIONALES

- 5.1. Brindar una excelente formación integral a todos los estudiantes a través del desarrollo de una política de calidad definida y aplicada institucionalmente por todos los integrantes del establecimiento.
- 5.2. Ejecutar los mandatos educativos establecidos por la Constitución Nacional y las normas vigentes, que faciliten una educación divergente - democrática.
- 5.3. Preparar personas con potencialidades en las diferentes áreas del conocimiento, que puedan vincularse a la Educación Superior y a la producción Nacional en el nuevo siglo a partir de su formación técnica y académica.
- 5.4. Promover la interacción de la Comunidad Educativa en la construcción permanente de nuestra Institución determinando las acciones concretas de participación.
- 5.5. Formar individuos en la autonomía, el Respeto, la Responsabilidad y la Justicia, con elevada autoestima, capaces de tomar determinaciones racionales frente a la realidad social que vivencian sin discriminación alguna.
- 5.6. Conocer y trabajar por el ejercicio y la defensa de los Derechos Humanos como fundamento de la Convivencia Democrática.
- 5.7. Diseñar estrategias efectivas para la revisión y evaluación permanentes de las actividades del plantel que garanticen una labor docente, administrativa y de proyección social en forma eficiente, bajo la orientación de todos los procesos por el Consejo Directivo.
- 5.8. Posicionar la Institución Educativa Eduardo Santos como una Institución de excelente calidad en todos los servicios que brinda, a través de los mejores insumos, procesos y Recurso Humano Docente, Directivo y Administrativo.
- 5.9. Propiciar un ambiente escolar y pedagógico, que facilite la inclusión de estudiantes con necesidades educativas especiales y en situación de discapacidad.
- 5.10. Contribuir, mediante alternativas flexibles y pertinentes, a la formación científica y tecnológica que fortalezcan el desarrollo de conocimientos, destrezas y habilidades relacionadas con las necesidades del mundo laboral y la producción de bienes y servicios.
- 5.11. Desarrollar actitudes y valores que estimulen la creatividad, la recreación, el uso del tiempo libre y la identidad nacional.
- 5.12. Propiciar oportunidades para la incorporación de jóvenes y adultos en procesos de educación formal, no formal e informal destinados a satisfacer

www.ieduardosantos.edu.co

Núcleo Educativo 931 – Comuna 13
Cl. 43 120 C 77 – Sede Principal, Barrio Eduardo Santos
Cel: 3004190198

Cra. 118 39 DA 95 – Sede Pedro J. Gómez, Barrio El Salado
Cel: 3004120611
Medellín-Colombia

• ie.eduardosantos@medellin.gov.co • ieduardosantos@ieduardosantos.edu.co



intereses, necesidades y competencias en condiciones de equidad.

- 5.13. Recuperar los saberes, las prácticas y experiencias de los adultos para que sean asumidas significativamente dentro del proceso de formación integral que brinda la educación de adultos. **(Adicionado Acuerdo 187 de 2019, Artículo 1°).**

6. MODELO PEDAGÓGICO ADOPTADO POR LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA:

El Modelo Pedagógico Santista se ha definido como “El Modelo de Aprendizaje Autónomo”. Aprendizaje Autónomo como la capacidad de quien aprende a asumir su propio proceso de aprendizaje, en forma seria, responsable y continua, buscando el fortalecimiento y mejoramiento de su formación personal y profesional.

El Modelo de Aprendizaje Autónomo, parte del currículo integrado, problematizador y de la reconstrucción social, donde el docente se caracteriza por ser un investigador, la práctica pedagógica es integral, interdisciplinaria, pertinente y horizontalizada, la temporalidad es concreta y puntual, los conocimientos son sustantivos y en construcción, se asume la cultura con una concepción amplia, la investigación se convierte en fundamental, la evaluación es permanente, la participación comunitaria es la fortaleza básica, la legalidad es el sustento y la legitimidad es estratégica.

ARTICULO SEGUNDO: DEFINICION DE EVALUACION EN LA INSTITUCION EDUCATIVA

La evaluación en la IE EDUARDO SANTOS se concibe como un proceso sistemático y permanente que comprende la búsqueda y obtención de información de diversas fuentes acerca de la calidad del desempeño, avance, rendimiento o logro del estudiante y de la calidad de los procesos empleados por los docentes, la organización y análisis de la información, de su importancia y pertinencia de conformidad con los objetivos que se esperan alcanzar, todo con el fin de tomar decisiones que orienten el aprendizaje y los esfuerzos de la gestión docente en los momentos y espacios oportunos y no al final del período escolar.

ARTICULO TERCERO: CARACTERISTICAS DE LA EVALUACION EN LA INSTITUCION EDUCATIVA

La evaluación en el plantel estará caracterizada por los siguientes elementos que la determinan:

1. DEMOCRÁTICA Y NO AUTOCRÁTICA: que posee diversas dinámicas como la auto-evaluación, la hetero-evaluación, la para-evaluación y la meta-evaluación, donde se dan procesos de diálogo, comprensión y mejoramiento. Su sentido es la formación significativa de una comunidad social pluralista, justa, divergente, progresista, donde se comprende, se convive y se valora al ser humano, a la comunidad y al entorno, conforme

www.ieduardosantos.edu.co

Núcleo Educativo 931 – Comuna 13
Cl. 43 120 C 77 – Sede Principal, Barrio Eduardo Santos
Cel: 3004190198

Cra. 118 39 DA 95 – Sede Pedro J. Gómez, Barrio El Salado
Cel: 3004120611
Medellín-Colombia

• ie.eduardosantos@medellin.gov.co • ieduardosantos@ieduardosantos.edu.co



Institución Educativa

Eduardo Santos

Con Sede Pedro J. Gómez

a los Principios Institucionales.

“Educamos con amor”

Creada y aprobada por Resolución. N° 036 bis de abril 30 de 2003 Media Técnica en Informática aprobada por Resolución. N° 280 de noviembre 14 de 2003 Media Académica aprobada por Resolución. N° 09568 de noviembre 27 de 2007 Educación de Adultos aprobada por Resolución N° 201850070901 de octubre 4 de 2018
CODIGO DANE 105001015172 NIT 811.021.743-6

2. **INTEGRAL:** donde se tienen en cuenta todos los aspectos o dimensiones del desarrollo del estudiante, los cuales a través de todo tipo de pruebas orales o escritas, permiten evidenciar el proceso de aprendizajes y organización del conocimiento. Se le aplicarán las pruebas que permitan la consulta de textos, notas, solución de problemas y situaciones, ensayos, análisis, interpretación, proposición, conclusiones, y otras formas que los docentes consideren pertinentes y que independicen los resultados, de factores relacionados solamente con simples recordaciones o memorización de palabras, nombres, fechas, datos, cifras, resultado final, sin tener en cuenta el proceso del ejercicio y que no se encuentren relacionadas con la constatación de conceptos y factores cognoscitivos.

La observación de comportamientos, actitudes, valores, aptitudes, desempeños cotidianos, conocimientos, registrando en detalle los indicadores de logros en los cuales se desarrollan, y que demuestren los cambios de índole cultural, personal y social del estudiante.

El diálogo con el estudiante y padre de familia, como elemento de reflexión y análisis, para obtener información que complemente la obtenida en la observación y en las pruebas escritas.

Se permitirá la autoevaluación por parte de los mismos estudiantes, y la participación de los padres de familia en la evaluación de sus hijos a través de tareas formativas dejadas para la casa, y sobre las que los padres evaluarán por escrito el cumplimiento de las mismas en los cuadernos de los estudiantes.

Conversatorios con la misma intención del diálogo, realizados entre el profesor y el educando o un grupo de ellos.

3. **CUALITATIVA Y COMPLEJA:** teniendo como fin la mejora de la calidad en un contexto educativo, en nuestro contexto que supone un proceso complejo que atiende sistemas de planeación, diseño, ejecución o aplicaciones, aunque se exprese en conceptos numéricos, simbólicos o gráficos.
4. **HOLÍSTICA Y ORIENTADORA** que permite descubrir falencias, errores o fallas en nuestro plantel permitiendo que sea útil y oportuna, al tiempo que permita descripciones generales de los estudiantes, en los aspectos cognoscitivo y actitudinal, en un proceso de mejoramiento continuo.
5. **CONTINUA:** es decir que se realiza en forma permanente haciendo un seguimiento al estudiante, que permita observar el progreso y las dificultades que se presenten en su proceso de formación. Se hará al final

www.ieduardosantos.edu.co

Núcleo Educativo 931 – Comuna 13

Cl. 43 120 C 77 – Sede Principal, Barrio Eduardo Santos

Cel: 3004190198

Cra. 118 39 DA 95 – Sede Pedro J. Gómez, Barrio El Salado

Cel: 3004120611

Medellín-Colombia

• ie.eduardosantos@medellin.gov.co

• ieduardosantos@ieduardosantos.edu.co

QUALITASantista



de cada tema, unidad, periodo, clase o proceso.

6. **SISTEMÁTICA:** se realiza la evaluación teniendo en cuenta los principios pedagógicos y que guarde relación con los fines, objetivos de la educación, la visión y misión del plantel, los estándares de competencias de las diferentes áreas, los logros, indicadores de logro, lineamientos curriculares o estructura científica de las áreas, los contenidos, métodos y otros factores asociados al proceso de formación integral de los estudiantes.
7. **FLEXIBLE;** se tienen en cuenta los ritmos de desarrollo del estudiante en sus distintos aspectos de interés, capacidades, ritmos de aprendizaje, dificultades, limitaciones de tipo afectivo, familiar, nutricional, entorno social, físicas, discapacidad de cualquier índole, estilos propios, dando un manejo diferencial y especial según las problemáticas relevantes o diagnosticadas por profesionales.

Los profesores identificarán las características personales de sus estudiantes en especial las destrezas, posibilidades y limitaciones, para darles un trato justo y equitativo en las evaluaciones de acuerdo con la problemática detectada, y en especial ofreciéndole oportunidad para aprender del acierto, del error y de la experiencia de vida.

8. **INTERPRETATIVA:** se permite que los estudiantes comprendan el significado de los procesos y los resultados que obtienen, y junto con el profesor, hagan reflexiones sobre los alcances y las fallas para establecer correctivos pedagógicos que le permitan avanzar en su desarrollo de manera normal.

Las evaluaciones y sus resultados serán tan claros en su intención e interpretación, que no lleven a conflictos de interés entre alumnos contra profesores o viceversa.

9. **PARTICIPATIVA:** porque es colegiada e implica responsabilidad social y se involucra en la evaluación al estudiante, docente, padre de familia y otras instancias que aporten a realizar unos buenos métodos en los que sean los estudiantes quienes desarrollen las clases, los trabajos en foros, mesa redonda, trabajo en grupo, debate, seminario, exposiciones, practicas de campo y de taller, con el fin de que alcancen entre otras las competencias de analizar, interpretar y proponer, con la orientación y acompañamiento del profesor.

10. **FORMATIVA:** nos permite reorientar los procesos y metodologías educativas, cuando se presenten indicios de reprobación en alguna área, analizando las causas y buscando que lo aprendido en clase, incida en el comportamiento y actitudes de los alumnos en el salón, en la calle, en el

www.ieduardosantos.edu.co

Núcleo Educativo 931 – Comuna 13
Cl. 43 120 C 77 – Sede Principal, Barrio Eduardo Santos
Cel: 3004190198

Cra. 118 39 DA 95 – Sede Pedro J. Gómez, Barrio El Salado
Cel: 3004120611
Medellín-Colombia

• ie.eduardosantos@medellin.gov.co • ieduardosantos@ieduardosantos.edu.co



Institución Educativa

Eduardo Santos

Con Sede Pedro J. Gómez

hogar y en la comunidad en que se desenvuelve.

“Educamos con amor”

Creada y aprobada por Resolución. N° 036 bis de abril 30 de 2003 Media Técnica en Informática aprobada por Resolución. N° 280 de noviembre 14 de 2003 Media Académica aprobada por Resolución. N° 09568 de noviembre 27 de 2007 Educación de Adultos aprobada por Resolución N° 201850070901 de octubre 4 de 2018
CODIGO DANE 105001015172 NIT 811.021.743-6

CAPITULO DOS EVALUACION Y PROMOCION – PROCESOS DE VALORACION

ARTICULO CUARTO: CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCION DE LOS ESTUDIANTES

Consecuentemente con el desarrollo de la Línea Pedagógica Institucional, la evaluación en cada Período Académico en la IE EDUARDO SANTOS, se realizará bajo los siguientes parámetros a partir de **RUBRICAS** previamente diseñadas:

1. **EVALUACION DE SEGUIMIENTO DEL PERIODO.** Corresponde a la valoración colectiva de los docentes de cada Nodo que da cuenta de los avances del estudiante, respecto a lo planeado curricularmente. **Equivale al 50% de la evaluación del período.** La RUBRICA para ello la construye colectivamente cada NODO.
2. **PRODUCTO FINAL DEL PERIODO.** Al término de cada período académico, el estudiante deberá entregar el producto final planteado en cada NODO, el cual no necesariamente será un objeto físico. (En Básica Primaria, será un producto por todos los Nodos). **Equivale al 30% de la evaluación del período.** La RUBRICA para su valoración, la construye colectivamente cada NODO.
3. **HETEROEVALUACION.** Corresponde a la evaluación del cumplimiento de las obligaciones académicas, realizada conjuntamente con los padres de familia o cuidadores de cada estudiante. **Equivale al 5% de la evaluación del período.** La RUBRICA para su valoración, se orienta institucionalmente.
4. **AUTOEVALUACION:** Corresponde a la mirada reflexiva y crítica del estudiante sobre su proceso formativo, que busca el desarrollo de la autonomía responsable de cada estudiante. **Equivale al 10% de la evaluación del período.** La RUBRICA para su valoración, se orienta institucionalmente.
5. **COEVALUACION:** Corresponde a la mirada reflexiva y crítica del par académico, del otro estudiante, que pretende igualmente la formación

www.ieduardosantos.edu.co

Núcleo Educativo 931 – Comuna 13
Cl. 43 120 C 77 – Sede Principal, Barrio Eduardo Santos
Cel: 3004190198

Cra. 118 39 DA 95 – Sede Pedro J. Gómez, Barrio El Salado
Cel: 3004120611
Medellín-Colombia

• ie.eduardosantos@medellin.gov.co • ieduardosantos@ieduardosantos.edu.co

QUALITAS antista



Institución Educativa

Eduardo Santos

Con Sede Pedro J. Gómez

“Educamos con amor”

Creada y aprobada por Resolución. N° 036 bis de abril 30 de 2003 Media Técnica en Informática aprobada por Resolución. N° 280 de noviembre 14 de 2003 Media Académica aprobada por Resolución. N° 09568 de noviembre 27 de 2007 Educación de Adultos aprobada por Resolución N° 201850070901 de octubre 4 de 2018
CODIGO DANE 105001015172 NIT 811.021.743-6

de criterios de autonomía y responsabilidad de cada estudiante.
Equivale al 5% de la evaluación del período. La RUBRICA para su valoración, se orienta institucionalmente. **(Modificado Acuerdo N° 221 de 2021, Artículo 1°)**

ARTÍCULO QUINTO: CRITERIOS DE PROMOCIÓN:

En la IE EDUARDO SANTOS, se considerarán los siguientes Criterios de Promoción:

1. El estudiante tendrá la calificación de Desempeño Bajo cuando no alcance al finalizar el año escolar, el 60% de los indicadores de desempeño previstos para EL NODO en el Plan de Estudios, caso en el cual se considera reprobada.
2. Será promovido al grado siguiente al finalizar el año escolar, el estudiante que obtenga Niveles de Desempeño Básico, Alto o Superior, según las equivalencias institucionales, en TODAS las AREAS-NODOS del Plan de Estudios. **(Modificado Acuerdo N° 221 de 2021, Artículo 1°)**
3. No será promovido al grado siguiente, el estudiante que haya presentado una inasistencia habitual injustificada al plantel, que sumada, supere el veinte por ciento del año lectivo. (41 días en cualquier nivel: Preescolar, EBP, EBS y EM. En los CLEI, el equivalente a 5 días de ausentismo injustificado). **(Adicionado Acuerdo 187 de 2019, Artículo 3°)**
4. A partir del año 2018, la Institución desarrollará acciones tendientes a mantener un porcentaje de no promoción hasta de un 7% o inferior.
5. Será promovido al grado siguiente, al finalizar el año escolar, el estudiante con algún tipo de Necesidad Educativa Especial que presente una evaluación favorable de acuerdo con sus circunstancias específicas. Para ello La institución creará indicadores de desempeño para la evaluación y criterios de promoción para dichos estudiantes, con la asesoría de la UAI u otra institución.
6. El Grado PREESCOLAR se evalúa y promueve de conformidad con el Artículo 10 del Decreto 2247 de 1997 sobre Educación Preescolar, es decir que no se reprueba, ni el grado, ni las actividades que se desarrollen. Los educandos avanzarán en el proceso educativo, según sus capacidades y aptitudes personales.

Para estos efectos, la Institución educativa diseñará mecanismos de evaluación cualitativa cuyo resultado, se expresará en informes descriptivos que les permitan a los docentes y a los padres de familia,

www.ieduardosantos.edu.co

Núcleo Educativo 931 – Comuna 13
Cl. 43 120 C 77 – Sede Principal, Barrio Eduardo Santos
Cel: 3004190198

Cra. 118 39 DA 95 – Sede Pedro J. Gómez, Barrio El Salado
Cel: 3004120611
Medellín-Colombia

• ie.eduardosantos@medellin.gov.co • ieduardosantos@ieduardosantos.edu.co

QUALITASantista



apreciar el avance en la formación integral del educando, las circunstancias que no favorecen el desarrollo de procesos y las acciones necesarias para superarlas.

7. La Comisión de Promoción, definirá la promoción de los educandos con Desempeños Bajos y de estudiantes con particularidades o situaciones especiales, en reunión que realizará al finalizar el respectivo CLEI y/o el año escolar, o cuando sea necesario. (Modificado Artículo 1, Acuerdo 184 de 2018) *(Adicionado Acuerdo 187 de 2019, Artículo 3°).*

ARTICULO SEXTO: LA PROMOCION ANTICIPADA

En la Institución Educativa, se tendrán tres tipos de Promoción Anticipada de Grado y Reconocimiento de Saberes en los CLEI:

1. **POR DESEMPEÑOS SUPERIORES.** La promoción anticipada al grado superior se hace al finalizar el primer período académico cumpliéndose con el criterio y procedimiento establecido en el artículo 7 del Decreto 1290 de 2009.

Durante el primer período del año escolar el Consejo Académico, previo consentimiento de los padres de familia, recomendará ante el Consejo Directivo la promoción anticipada al grado siguiente del estudiante que demuestre un rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa. La decisión será consignada en el Acta del Consejo Directivo y, si es positiva en el Registro Escolar de Valoración.

PROCEDIMIENTO: Para el desarrollo de este Numeral, los docentes titulares de los grados en el caso de la Básica Primaria, y los de las respectivas áreas en la Básica Secundaria y Media, (excepto el grado 11° que se debe cursar completo), ENTREGARAN INFORME ESCRITO al Consejo Académico que estudiará la promoción de grado de manera anticipada, de aquellos estudiantes con las características descritas anteriormente.

Si el Consejo Académico encuentra mérito en el informe presentado por los docentes y/o el director de curso, elabora un Acta para el Consejo Directivo debidamente sustentada, RECOMENDANDO LA PROMOCION ANTICIPADA, previa consulta que ya ha hecho con el representante legal del estudiante, con el fin de que éste produzca el Acuerdo y el Rector a partir de ahí, la Resolución Rectoral respectiva que legalice dicha situación. Los resultados se consignarán en el Registro Escolar de Valoración.

2. **POR EVALUACION EN AREAS ESPECIFICAS, DE ESTUDIANTES NO PROMOVIDOS (REINICIANTES, REPITENTES O REPROBADOS)** Los

www.ieduardosantos.edu.co

Núcleo Educativo 931 – Comuna 13
Cl. 43 120 C 77 – Sede Principal, Barrio Eduardo Santos
Cel: 3004190198

Cra. 118 39 DA 95 – Sede Pedro J. Gómez, Barrio El Salado
Cel: 3004120611
Medellín-Colombia

• ie.eduardosantos@medellin.gov.co • ieduardosantos@ieduardosantos.edu.co



estudiantes que no fueron promovidos, o que deben reiniciar el mismo grado o reprobados, al finalizar el año escolar, podrán presentar previa inscripción voluntaria, un Plan de Apoyo Preparatorio al iniciar el siguiente año lectivo, para aspirar a la Promoción Anticipada.

PROCEDIMIENTO: Los estudiantes no promovidos, o que deben reiniciar el mismo grado o reprobados, pueden inscribirse para el Plan de Apoyo Preparatorio durante la primera semana de cada año. Una vez hecha la inscripción, recibirán asesoría de los docentes de las áreas respectivas en la segunda semana, durante las clases. En la tercera semana del primer período académico, serán convocados por la Rectoría, para presentar una evaluación en las áreas deficitadas, la cual de ser aprobada, permitirá su promoción anticipada al siguiente grado, a partir de la fecha.

Las Guías para su preparación se dispondrán con la entrega del último informe escolar de valoración al finalizar el año escolar.

En Básica Primaria las pruebas tendrán 14 preguntas (se aprueba con 8) y en Básica Secundaria y Media tendrán 20 preguntas.(se aprueba con 11).

Sus calificaciones en las demás áreas se conservarán en el Registro Escolar de Valoración del Grado y la nueva calificación de las áreas aprobadas en el Examen de Promoción Anticipada, sustituirá las anteriores.

- 3. POR HABER CURSADO EL 75% O MAS DEL AÑO ESCOLAR.** Los estudiantes que habiendo cursado el 75% del año escolar o más, y se les presenten circunstancias de fuerza mayor que obliguen a su ausencia del establecimiento, podrán ser promovidos a partir del análisis que realice la Comisión de Promoción y se registrarán en el Registro Escolar de Valoración correspondiente. (Modificado Artículo 2. Acuerdo 184 de 2018)
- 4. POR RECONOCIMIENTO DE SABERES, PARA UBICACIÓN O ACCESO A UN CLEI RESPECTIVO EN LA EDUCACIÓN DE ADULTOS.** Los estudiantes de los CLEI para adultos, para su acceso y ubicación en un CLEI específico, por solicitud propia o por su desempeño superior cuando promedia el 50% de un CLEI respectivo, podrán presentar una prueba de saberes básicos que será practicada por la Coordinación respectiva y a partir de cuyos resultados la institución podrá hacer el Reconocimiento de Saberes para su ubicación y/o promoción a un CLEI determinado. (Adicionado Acuerdo 187 de 2019, Artículo 4°).

ARTICULO SEPTIMO: ESCALA DE VALORACION INSTITUCIONAL Y SU EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL.

www.ieduardosantos.edu.co

Núcleo Educativo 931 – Comuna 13
Cl. 43 120 C 77 – Sede Principal, Barrio Eduardo Santos
Cel: 3004190198

Cra. 118 39 DA 95 – Sede Pedro J. Gómez, Barrio El Salado
Cel: 3004120611
Medellín-Colombia

• ie.eduardosantos@medellin.gov.co • ieduardosantos@ieduardosantos.edu.co



Institución Educativa

Eduardo Santos

Con Sede Pedro J. Gómez

“Educamos con amor”

Creada y aprobada por Resolución. N° 036 bis de abril 30 de 2003 Media Técnica en Informática aprobada por Resolución. N° 280 de noviembre 14 de 2003 Media Académica aprobada por Resolución. N° 09568 de noviembre 27 de 2007 Educación de Adultos aprobada por Resolución N° 201850070901 de octubre 4 de 2018
CODIGO DANE 105001015172 NIT 811.021.743-6

Para efectos de la Valoración de los estudiantes en cada Nodo del Plan de Estudios, se establece la siguiente escala numérica, con su correspondiente equivalencia nacional (que se reflejará en las respectivas Asignaturas para efectos de la expedición de Certificaciones oficiales):

De	1.0	a	2.99	Desempeño Bajo
De	3.0	a	3.99	Desempeño Básico
De	4.0	a	4.59	Desempeño Alto
De	4.6	a	5.0	Desempeño Superior

PARAGRAFO: CASOS DE CALIFICACION CERO (0.0) (Parágrafo eliminado por Acuerdo N° 234 de noviembre 17 de 2022)

ARTICULO OCTAVO: DEFINICIÓN PARA CADA JUICIO VALORATIVO.

El Desempeño, es la aplicación de los conocimientos, actitudes, hábitos y habilidades en la esfera práctica, en la solución de cierta clase de problemas y situaciones. En este nivel se manifiestan con más fuerza algunos de los procesos del pensamiento como son la clasificación, la comparación y la concreción.

Se refiere al hecho de llevar a la acción como producto final de aplicación lo aprendido por el estudiante ya sea mediante hechos en la vida real, mediante laboratorios o simulaciones. Lo importante es que el estudiante en esta etapa aplica los conocimientos adquiridos

DESEMPEÑO SUPERIOR: Se le asigna al estudiante cuando alcanza en forma excepcional todos los logros esperados e incluso logros no previstos en los estándares curriculares y en el Proyecto Educativo Institucional. Adicionalmente cumple de manera cabal e integralmente con todos los procesos de desarrollo Cognitivo, Psicomotor, Comunicativo, Afectivo y Volitivo, en un desempeño que supera los objetivos y las metas de calidad previstos en el PEI.

Se puede considerar con un Desempeño Superior al estudiante que reúna, entre otras las siguientes características:

1. Alcanza la totalidad de los logros propuestos e incluso logros no previstos en los períodos de tiempo asignados.
2. Es creativo, innovador y puntual en la presentación de los trabajos académicos.
3. Siempre cumple con las tareas y trabajos de área.

www.ieduardosantos.edu.co

Núcleo Educativo 931 – Comuna 13
Cl. 43 120 C 77 – Sede Principal, Barrio Eduardo Santos
Cel: 3004190198

Cra. 118 39 DA 95 – Sede Pedro J. Gómez, Barrio El Salado
Cel: 3004120611
Medellín-Colombia

• ie.eduardosantos@medellin.gov.co • ieduardosantos@ieduardosantos.edu.co

QUALITASantista



Institución Educativa

Eduardo Santos

Con Sede Pedro J. Gómez

“Educamos con amor”

Creada y aprobada por Resolución. N° 036 bis de abril 30 de 2003 Media Técnica en Informática aprobada por Resolución. N° 280 de noviembre 14 de 2003 Media Académica aprobada por Resolución. N° 09568 de noviembre 27 de 2007 Educación de Adultos aprobada por Resolución N° 201850070901 de octubre 4 de 2018
CODIGO DANE 105001015172 NIT 811.021.743-6

4. Es analítico y crítico en sus cuestionamientos.
5. Asiste puntualmente y aun teniendo ausencias, presenta excusas justificadas sin que su proceso de aprendizaje se vea afectado.
6. Su comportamiento y el aspecto relacional con todas las personas de la comunidad educativa, es excelente, observando un gran cumplimiento del Manual de Convivencia Institucional.
7. Desarrolla actividades curriculares que exceden las exigencias esperadas.
8. Manifiesta un elevado sentido de pertenencia institucional.
9. Participa en las actividades curriculares y extracurriculares permanentemente.
10. Presenta actitudes proactivas de liderazgo y gran capacidad de trabajo en equipo.

DESEMPEÑO ALTO: Corresponde al estudiante que alcanza la totalidad de los logros previstos en cada una de las dimensiones de la formación humana, demostrando un buen nivel de desarrollo.

Se puede considerar desempeño alto cuando el estudiante reúna, entre otras, las siguientes características:

1. Alcanza todos los logros, conocimientos y competencias propuestos en las diferentes Áreas.
- ~~2. Alcanza todos los logros, conocimientos y competencias propuestos en las diferentes Áreas, aún cuando realice Actividades Especiales de Refuerzo.~~
3. Asiste puntualmente y aún teniendo ausencias, presenta excusas justificadas sin que su proceso de aprendizaje se vea afectado en gran medida.
4. Tiene faltas de asistencia justificadas no incidentes en su rendimiento.
5. Presenta los trabajos oportunamente.
6. Su comportamiento y el aspecto relacional con todas las personas de la comunidad educativa, se presenta acorde con el Manual de Convivencia Institucional.
7. Reconoce y supera sus dificultades de comportamiento cuando

www.ieduardosantos.edu.co

Núcleo Educativo 931 – Comuna 13
Cl. 43 120 C 77 – Sede Principal, Barrio Eduardo Santos
Cel: 3004190198

Cra. 118 39 DA 95 – Sede Pedro J. Gómez, Barrio El Salado
Cel: 3004120611
Medellín-Colombia

• ie.eduardosantos@medellin.gov.co • ieduardosantos@ieduardosantos.edu.co

QUALITAS antista



Institución Educativa

Eduardo Santos

Con Sede Pedro J. Gómez

las tiene.

“Educamos con amor”

Creada y aprobada por Resolución. N° 036 bis de abril 30 de 2003 Media Técnica en Informática aprobada por Resolución. N° 280 de noviembre 14 de 2003 Media Académica aprobada por Resolución. N° 09568 de noviembre 27 de 2007 Educación de Adultos aprobada por Resolución N° 201850070901 de octubre 4 de 2018
CODIGO DANE 105001015172 NIT 811.021.743-6

8. Desarrolla actividades curriculares específicas.
9. Manifiesta sentido de pertenencia con la Institución.
10. Desarrolla buena capacidad de trabajo en equipo.

DESEMPEÑO BÁSICO: Corresponde al estudiante que logra lo mínimo en los procesos de formación y aunque con tal estado puede continuar avanzando, hay necesidad de fortalecer su trabajo para que alcance mayores niveles de logro.

Se puede considerar desempeño básico cuando el estudiante reúna, entre otras, las siguientes características:

1. Sólo alcanza los niveles necesarios de logro propuestos y con Actividades Especiales de Recuperación.
2. Tiene faltas de asistencia justificadas, pero que limitan su proceso de aprendizaje.
3. Es relativamente creativo y su sentido analítico poco se evidencia en sus acciones.
4. Presenta sus trabajos en el límite del tiempo y la oportunidad de hacerlo.
5. Presenta algunas mínimas dificultades en el aspecto relacional con las personas de su comunidad educativa.
6. Reconoce y supera sus dificultades de comportamiento.
7. Desarrolla actividades curriculares específicas.
8. Manifiesta un relativo sentido de pertenencia con la Institución.
9. Utiliza estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes.
10. Desarrolla una capacidad de trabajo en equipo limitada.

DESEMPEÑO BAJO: Corresponde al estudiante que no supera los desempeños necesarios previstos en las Áreas, teniendo un ejercicio muy limitado en todos los procesos de desarrollo Cognitivo, Psicomotor, Comunicativo, Afectivo y Volitivo, por lo que su desempeño no alcanza los objetivos y las metas de calidad previstos en el PEI.

Se puede considerar desempeño bajo cuando el estudiante reúna, entre otras, las siguientes características:

www.ieduardosantos.edu.co

Núcleo Educativo 931 – Comuna 13
Cl. 43 120 C 77 – Sede Principal, Barrio Eduardo Santos
Cel: 3004190198

Cra. 118 39 DA 95 – Sede Pedro J. Gómez, Barrio El Salado
Cel: 3004120611
Medellín-Colombia

• ie.eduardosantos@medellin.gov.co • ieduardosantos@ieduardosantos.edu.co

QUALITASantista



1. No alcanza los logros, conocimientos y competencias mínimos en las Áreas y requiere Actividades Especiales de Recuperación.
2. Se le dificulta alcanzar los logros, conocimientos y competencias mínimos en las Áreas aún después de realizadas las Actividades Especiales de Recuperación y persiste en las dificultades.
3. Presenta faltas de asistencia injustificadas que afectan significativamente su proceso de aprendizaje.
4. Presenta dificultades de comportamiento manifestadas en el cumplimiento del Manual de Convivencia Institucional.
5. Incumple constantemente con las tareas y trabajos que promueve el área
6. Se le dificulta desarrollar el mínimo de actividades curriculares requeridas.
7. Manifiesta un bajo sentido de pertenencia a la institución.
8. Presenta dificultades en el desarrollo de trabajos en equipo.
9. Presenta dificultad para integrarse en sus relaciones con los demás.
10. Demuestra poca motivación e interés por las actividades escolares.

CAPITULO TRES

ACCIONES Y ESTRATEGIAS DE MEJORAMIENTO EN EL SIEPE

ARTÍCULO NOVENO: ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES:

Una **ESTRATEGIA**, es el camino establecido por la institución desde un área o un conjunto de áreas para que los estudiantes de un grupo o grado demuestren desde sus dimensiones personales, sociales y cognitivas que han desarrollado las competencias necesarias para los desempeños propuestos.

1. **LA ESTRATEGIA DE VALORACIÓN:** Es el conjunto articulado y lógico de acciones desarrolladas por el docente que le permiten tener una información y una visión clara de los desempeños de los estudiantes.

www.ieduardosantos.edu.co

Núcleo Educativo 931 – Comuna 13
Cl. 43 120 C 77 – Sede Principal, Barrio Eduardo Santos
Cel: 3004190198

Cra. 118 39 DA 95 – Sede Pedro J. Gómez, Barrio El Salado
Cel: 3004120611
Medellín-Colombia

• ie.eduardosantos@medellin.gov.co • ieduardosantos@ieduardosantos.edu.co



2. **LA VALORACIÓN INTEGRAL DEL DESEMPEÑO:** Hace alusión a la explicación o descripción de los niveles de aprendizaje, de comprensión, de alcance de logros, de la motivación y de actitudes del estudiante respecto a las diferentes actividades del proceso de enseñanza aprendizaje.
3. **ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL:** La estrategia básica para que el docente pueda finalmente emitir un juicio de valor objetivo - asertivo debe desarrollar las siguientes acciones:
 - Informar al estudiante con oportunidad y claridad sobre los ~~logros~~, objetivos, competencias, contenidos, y esquemas de evaluación.
 - Realizar el análisis y validación de los conocimientos previos de los estudiantes.
 - Realizar el análisis de las circunstancias y condiciones del ambiente escolar que incidan en el desempeño del estudiante.
 - Desarrollar la observación del desempeño, las aptitudes y actitudes de los estudiantes en el desarrollo de las actividades, trabajos, debates, experimentos desarrollo de proyectos, investigaciones, tareas, ensayos, exámenes, entre otros.
 - Realizar la recolección de las evidencias que permitan soportar los diferentes juicios de valor.
 - Efectuar comparación y reconocimiento del resultado de la autoevaluación del estudiante.
 - Emitir los juicios valorativos y el diseño de propuestas para la superación de las dificultades.
 - Portafolios de evidencias: virtuales o físicos que se convierten en bitácoras de un proceso.
 - Cuestionarios, inventarios o entrevistas escritas u orales, presenciales o virtuales.
 - Conversatorios y dinámicas grupales respecto a las actitudes, preferencias e intereses.
 - Auto informes de avances y percepciones en el proceso de aprendizaje.
 - Pruebas orales o escritas, con opciones de respuesta, con respuesta creativa o que impliquen construcción de párrafos o argumentación. .
 - Pruebas de construcción o proceso, que implican evidenciar dominios técnicos, desarrollo de habilidades o reconocimiento de procedimientos.

www.ieduardosantos.edu.co

Núcleo Educativo 931 – Comuna 13
Cl. 43 120 C 77 – Sede Principal, Barrio Eduardo Santos
Cel: 3004190198

Cra. 118 39 DA 95 – Sede Pedro J. Gómez, Barrio El Salado
Cel: 3004120611
Medellín-Colombia

• ie.eduardosantos@medellin.gov.co • ieduardosantos@ieduardosantos.edu.co



- Registros gráficos, visuales, auditivos, audiovisuales o virtuales; que implican elaborar un producto comunicativo.
 - Registros anecdóticos, con los cuales se describen comportamientos reales en circunstancias naturales y que pueden ser implementados tanto por el docente para acopiar evidencias, como por los estudiantes en ejercicios auto evaluativos.
 - Ejercicios de construcción de reactivos, seguimiento de instrucciones, uso de puntuación, estrategias de validación y confiabilidad de información, que implican la ejecución de acciones técnicas.
 - Escritos autónomos como la relatoría y el ensayo, que implican organización, elaboración de síntesis conceptual y presentación creativa de la información solicitada.
 - Pruebas estandarizadas, tales como las de acreditación del aprendizaje.
 - Asignación de tareas de un proyecto, puesta en situación o simulación de desempeños, la cual implica juego de roles.
 - Entrega de productos, cuya elaboración privilegia el trabajo en equipo y la expresión creativa e innovadora.
 - Guías de observación, listas de cotejo o chequeo, que permitan identificar la aplicación de procedimientos o el seguimiento de indicaciones.
 - Estudios de casos, favorables al acercamiento investigativo etnográfico desde la escuela. Encuesta, sondeos de opinión, gráficas y otras técnicas cuantitativas de registro e interpretación de información.
 - Organizar grupos de apoyo entre compañeros de clase.
 - Planear jornadas especiales con las estudiantes que presentan desempeños bajos.
 - Hacer usos de las TIC en todas las áreas
- 4. ESTRATEGIAS PARA POBLACION CON DIAGNOSTICO DE DISCAPACIDAD, TRASTORNOS DE APRENDIZAJE Y/O COMPORTAMIENTO Y ESTUDIANTES QUE PRESENTAN DIFICULTADES DE APRENDIZAJE**

El Decreto 1290 y el Decreto 1421 brindan orientaciones para fortalecer el proceso evaluativo y de ajustes para adquirir los avances en las competencias que se desarrollan en los estudiantes durante el año lectivo y que posibilitaran la participación y permanencia de aquellos que requieren diversas estrategias para adquirir sus aprendizajes.

www.ieduardosantos.edu.co

Núcleo Educativo 931 – Comuna 13
Cl. 43 120 C 77 – Sede Principal, Barrio Eduardo Santos
Cel: 3004190198

Cra. 118 39 DA 95 – Sede Pedro J. Gómez, Barrio El Salado
Cel: 3004120611
Medellín-Colombia

• ie.eduardosantos@medellin.gov.co • ieduardosantos@ieduardosantos.edu.co



A continuación, se despliegan las siguientes estrategias pedagógicas para que sean tenidas en cuenta en el proceso de evaluación:

- Favorecer desde la planeación docente actividades que promuevan los estilos (visual, auditivo y kinestésico) y ritmos de aprendizaje.
- Desarrollar desde la práctica docente múltiples formas para representar la información, es decir, brindar la información en diferentes formatos; múltiples formas para accionar los saberes y múltiples formas de expresión e implicación, teniendo en cuenta las características de los estudiantes (DUA).
- Buscar diversas formas para nivelar los estudiantes a través de Acciones de Mejoramiento o actividades lúdicas que demuestren avances en la competencia propia del estudiante frente al nodo que lo requiere.
- Tener en cuenta los ajustes planteados en el Plan Individual de ajustes razonables (PIAR) y los avances en la competencia descrita, hacer seguimiento para tener en cuenta en la comisión de evaluación y promoción.
- Recordar que los estudiantes pueden obtener las competencias en el ciclo formativo, además que el nivel en el que se llegaron de virtualidad-alternancia ha sido bajo, pero hay que partir de sus propias características para lograr ver avances. Es decir, los saberes a desarrollar deben estar en contexto.
- Explicar las actividades con agendas visuales y presentar la rutina y las actividades de la clase para favorecer la anticipación.
- Utilizar el modelo y la demostración como técnica de enseñanza, esto garantiza la comprensión en aquellos que tienen un procesamiento más concreto. Enseñe el modelo final o lo esperado al final de la actividad.
- Graduar las actividades paso a paso, dar una instrucción a la vez.
- Utilizar más refuerzos positivos que llamados de atención, así garantiza el enfoque sobre las conductas deseadas.
- Practicar con los estudiantes la relajación y respiración en actividades diarias, después de la hora del descanso implementar rutinas en técnicas de relajación, respiración, implementar para que logre una autoevaluación de su conducta; pregúntele antes de reincorporarlo a la actividad si se siente listo para regresar a ella.
- Realizar pausas activas para descansar y recuperar la atención, hacerlo como rutina impide que la clase se disperse cuando usted las plantea. Tener en cuenta en lo posible bloques cortos de trabajo. Se debe regular el tiempo de la actividad, lo importante es no extender actividades para estudiantes con falta de atención.
- Establecer prioridades para la enseñanza: allí se puede definir si requiere solamente desarrollar fluidez, vocabulario y comprensión, o conocimientos a un nivel más bajo, como el análisis de palabras. Utilizar sistemas motivacionales para incentivar los progresos.

También se adoptan estrategias referentes como las siguientes:

- Ubicar al niño o joven en una silla y mesa apropiadas y cómodas, para lograr una postura correcta.

www.ieduardosantos.edu.co

Núcleo Educativo 931 – Comuna 13
Cl. 43 120 C 77 – Sede Principal, Barrio Eduardo Santos
Cel: 3004190198

Cra. 118 39 DA 95 – Sede Pedro J. Gómez, Barrio El Salado
Cel: 3004120611
Medellín-Colombia

• ie.eduardosantos@medellin.gov.co • ieduardosantos@ieduardosantos.edu.co



Institución Educativa

Eduardo Santos

Con Sede Pedro J. Gómez

“Educamos con amor”

Creada y aprobada por Resolución. N° 036 bis de abril 30 de 2003 Media Técnica en Informática aprobada por Resolución. N° 280 de noviembre 14 de 2003 Media Académica aprobada por Resolución. N° 09568 de noviembre 27 de 2007 Educación de Adultos aprobada por Resolución N° 201850070901 de octubre 4 de 2018
CODIGO DANE 105001015172 NIT 811.021.743-6

- Utilizar herramientas alternativas para los estudiantes que presentan dificultad en su lenguaje expresivo, por ejemplo, tablero de comunicación.
- Usar lápices preferiblemente triangulares y gruesos para quienes los puedan utilizar.
- Proveer tiempos adicionales para que termine con la tarea propuesta.
- Favorecer el desarrollo de aprendizajes vivenciales y significativos.
- Hablar de frente y a la altura de los ojos para garantizar que entendió la instrucción y que la puede realizar.
- Presentar láminas con dibujos esquemáticos, con pocos elementos y en orden
- Entregarle material que reúna las siguientes características: tamaño grande y color llamativo, textura variada, resistencia al agarre y grosor suficiente.
- Motivar constantemente y utilizar siempre un lenguaje asertivo.
- Debido a las dificultades específicas que presentan algunos estudiantes con discapacidad física motora en el desarrollo de la coordinación viso-motora debemos considerar lo siguiente:
- Establecer reglas y normas individuales.
- Priorizar las metas durante la planificación de las clases y garantizar el tiempo de trabajo durante éstas; en las actividades donde no es importante la escritura directa, el maestro la sustituye por la expresión verbal, entre otros.
- Ubicarlo cerca y frente al docente, en un lugar donde además tenga acceso a la información visual y fuente sonora (hipoacusia)
- Brindarle un mayor número de experiencias variadas, para que aprenda lo que le enseñamos (Utilizar material didáctico multisensorial, llamativo y acorde a los intereses del niño que le permita experimentar con éxito las actividades realizadas).
- Trabajar con él durante periodos cortos y prolongarlos poco a poco.
- Ayudarlo y guiarlo al realizar la actividad, hasta que la pueda hacer por sí solo.
- Disminuir el número de tareas (por ejemplo, si los demás resuelven 3 problemas, que el resuelva 1) y permitirle el tiempo necesario para desarrollarlas.
- Tener paciencia, ayudarlo estimulándole al mismo tiempo a dar una respuesta cada vez más rápida.
- Darle muchas oportunidades de resolver situaciones de la vida diaria, no anticipar ni responder en su lugar.
- Ofrecerle muchas oportunidades de éxito, secuenciar bien las dificultades.
- Ofrecerle diversas opciones en la resolución de exámenes.
- Videos del tema trabajado

www.ieduardosantos.edu.co

Núcleo Educativo 931 – Comuna 13
Cl. 43 120 C 77 – Sede Principal, Barrio Eduardo Santos
Cel: 3004190198

Cra. 118 39 DA 95 – Sede Pedro J. Gómez, Barrio El Salado
Cel: 3004120611
Medellín-Colombia

• ie.eduardosantos@medellin.gov.co • ieduardosantos@ieduardosantos.edu.co

QUALITAS antista



- Audiolibros
- Fichas o guías del tema trabajado dirigidas a cada estudiante con necesidad
- Juegos corporales
- Pausas activas permanentes
- Juegos de memorización
- Caracterizar los estudiantes al inicio del año escolar, teniendo en cuenta sus dimensiones, producto de dicha caracterización se harán los ajustes necesarios que tengan lugar para fortalecer las competencias.
- Establecer y unificar el cronograma de refuerzos.
- Ubicar al estudiante cerca del docente.
- Propiciar un clima de ayuda
- Mostrar formas de aprobación no verbal
- Retroalimentación socio emocional y académica durante todo el periodo del año lectivo
- Trabajar en sintonía con la familia apoyando el proceso desde guías y asesorías para ubicar a las familias de cómo trabajar con ellos en casa.
- Hacer el empalme entre docentes año tras año.
- Establecer roles en el aula de clase que ayuden a potenciar las dinámicas escolares.

5. ESTRATEGIAS DESDE PSICOLOGÍA PARA PROMOVER LA SANA CONVIVENCIA, LA SALUD MENTAL DE LOS ESTUDIANTES Y MORIGERAR LOS ÍNDICES DE DESEMPEÑOS BAJOS QUE CONDUZCAN A LA NO PROMOCIÓN ACADÉMICA.

- Conozca a su estudiante, esto implica conocer el nombre y un poco de su dinámica familiar y esto le permitirá identificar algunas situaciones que le darán información clara y certera de su estudiante y de su comportamiento.

- Posibilitar un dialogo reflexivo y analítico que le permita a usted como docente poder establecer estrategias individuales que le ayuden al estudiante alcanzar los logros para cumplir sus metas académicas, teniendo en cuenta algunas situaciones especiales tales como la ansiedad, el estrés, el duelo y las ideaciones suicidas o las situaciones particulares que se puedan vivir en el hogar del estudiante.
- Identifique si su estudiante está presentando comportamientos agresivos o ansiosos producto de algún tipo de sustancia química o no y busque establecer algunos procesos de mediación escolar en compañía de los acudientes del estudiante.

5.1. ESTRATEGIAS PSICOSOCIALES COMPLEMENTARIAS

- Realizar Caracterización de los estudiantes con dificultades socioemocionales y de convivencia.

www.ieduardosantos.edu.co

Núcleo Educativo 931 – Comuna 13
Cl. 43 120 C 77 – Sede Principal, Barrio Eduardo Santos
Cel: 3004190198

Cra. 118 39 DA 95 – Sede Pedro J. Gómez, Barrio El Salado
Cel: 3004120611
Medellín-Colombia

• ie.eduardosantos@medellin.gov.co • ieduardosantos@ieduardosantos.edu.co



- Flexibilizar los horarios y rutinas para quienes lo requieran.
- Reconocer capacidades, habilidades y competencias de los estudiantes.
- Manejar el botiquín de emociones en el aula de clase.
- Trabajar con los estudiantes acciones frente herramientas de autorregulación.
- Tener el acompañamiento de la maestra de apoyo y el área de psicología en las reuniones de convivencia, cuando sea necesario para establecer rutas de acciones a realizar.
- Tener constante comunicación con el comité de convivencia para establecer rutas de acción que sean necesarias y efectivas con el fin que ayuden a mejorar el clima escolar.
- Se requiere que exista una participación efectiva del Comité de convivencia, para que las estrategias sean unificadas y se establezca como un lineamiento institucional.
- Citar a las familias de los estudiantes que presentan conflictos o dificultades en el aula tanto académicas como comportamentales que afectan la vida escolar.
- Establecer un debido proceso con las familias y hacer seguimiento cuando se realizan derivaciones para posibles diagnósticos y tratamientos (medicamentos, terapias, evaluaciones neuropsicológicas entre otros).
- Motivar a los estudiantes a participar en los proyectos y actividades institucionales (teatro, periódico, danzas, emisora, creación de carteleras institucionales, club de cine, grupos de convivencia, mediación escolar etc.) de acuerdo con sus intereses y habilidades.
- Identificar presuntos riesgos psicosociales y realizar el debido proceso.
- Fortalecer con los padres de familia grupos focales e intervención desde la escuela de padres en diferentes en la promoción y prevención de riesgos psicosociales.

5.2 ESTRATEGIAS DE CONVIVENCIA

- Promover actividades de aprovechamiento del tiempo libre a través del deporte, el arte y la cultura.
- Establecer reglas claras y precisas, así como las consecuencias; colocarlas en un lugar visible y recordárselas periódicamente.
- Establecer fechas exactas y visibles en cada salón para la entrega de responsabilidades.
- Disponer los salones en círculo para que haya un reconocimiento de todos y todas continuamente.
- Generar espacios de retroalimentación individual y colectiva desde cada nodo en su totalidad y en compañía de coordinación académica (por sedes).

www.ieduardosantos.edu.co

Núcleo Educativo 931 – Comuna 13
Cl. 43 120 C 77 – Sede Principal, Barrio Eduardo Santos
Cel: 3004190198

Cra. 118 39 DA 95 – Sede Pedro J. Gómez, Barrio El Salado
Cel: 3004120611
Medellín-Colombia

• ie.eduardosantos@medellin.gov.co • ieduardosantos@ieduardosantos.edu.co



- Crear reuniones periódicas (mínimo cada 2 meses) con acudientes donde se invite a expertos sobre inteligencia emocional, valores individuales y sociales, entre otros.
- En clase con los estudiantes realicen ejercicios de respiración, meditación, entre otros (pausas activas) dirigido por docentes u otros integrantes de la I.E.
- Actualizar el Manual de Convivencia en justicia restaurativa institucional en el cual los estudiantes acordes con las faltas realizadas logren cumplir con deberes dentro de la institución de índole social.

6. ESTRATEGIAS PARA ESTUDIANTES CON INCAPACIDADES MÉDICAS, ENFERMEDAD O PROBLEMAS DE SALUD Y AUSENCIAS POR PROBLEMAS DE DESPLAZAMIENTO E INSEGURIDAD

Los estudiantes como toda persona, presentan problemas de salud, malestar o inconvenientes físicos y mentales, los cuales, no necesariamente tienen soporte de médico general o de especialista. Por ello, cuando el estudiante se presente con el soporte médico, la excusa enviada por el acudiente o sea enviado a casa por coordinación cuando se observen síntomas, se requiere una atención, atendiendo a sus particularidades, para lo cual, **se deben aplicar mecanismos de reposición y mejoramiento de la evaluación y la calificación** como los siguientes:

- Realización de consultas, indagaciones o lecturas con respuestas a preguntas específicas con los ejes temáticos, relacionados con los aprendizajes esperados dejados de ver, por los días de inasistencia. Talleres con actividades relacionadas con las competencias específicas. Cuestionarios que exijan respuestas concretas y cortas.
- Diseño o realización de materiales didácticos, relacionados con el nodo.
- Exposiciones individuales con el profesor o dirigidas al grupo, relacionadas con lo tratado en el nodo.
- También puede ser que si el desarrollo de competencias en el periodo siguiente son de mayor complejidad o con un nivel de estructuración similar, si el estudiante tiene un nivel de desempeño básico, o superior, en dicho periodos, se puede asignar la nota de desempeño del tercer periodo, para el segundo periodo.
- En cualquier caso, se trata de velar por la adquisición y desarrollo de competencias, más que cumplir una serie o número de tareas o actividades.
- Para todas estas estrategias, una vez culminadas las actividades de Mejoramiento, EN EL TERCER PERIODO, se debe llenar el formato de rectificación de notas, se entregan a Coordinación, para ser asentadas, por el Equipo de Auxiliares Administrativos, en el SISGA.
- Generar banco de talleres-actividades o guías por nodo que permitan el cumplimiento de las competencias trabajadas. Las cuales tienen como finalidad evaluar las tres competencias básicas (interpreta, argumenta y

www.ieduardosantos.edu.co

Núcleo Educativo 931 – Comuna 13
Cl. 43 120 C 77 – Sede Principal, Barrio Eduardo Santos
Cel: 3004190198

Cra. 118 39 DA 95 – Sede Pedro J. Gómez, Barrio El Salado
Cel: 3004120611
Medellín-Colombia

• ie.eduardosantos@medellin.gov.co • ieduardosantos@ieduardosantos.edu.co



propone) de ahí que sirva para evaluar un 25 % del seguimiento del periodo en cada guía. Así mismo, deberá ser informado del proyecto, para que lo realice con el apoyo de sus familiares más cercanos, en este caso es fundamental la autonomía del estudiante y que reciba las asesorías que correspondan.

- Implementar entrega de responsabilidades por medios electrónicos haciendo uso de herramientas TIC y TAC, donde haya un responsable por ciclo de cada nodo para su revisión con tiempo dispuesto dentro del horario escolar.
- Se debe disponer también de un espacio de encuentro virtual o presencial para sustentar dicha Guía teniendo en cuenta los DBA del periodo a evaluar. Esto será de acuerdo a la ausencia que presente el educando. También se le debe proporcionar material de apoyo, links de video, podcast, y páginas web para búsqueda de información. Brindarle al estudiante todos los medios posibles para que pueda seguir su proceso desde casa, en la medida que su situación lo permita.

7. ESTRATEGIAS PARA ESTUDIANTES CON DESEMPEÑO ALTO O SUPERIOR:

Debido a que son alumnos con rendimiento académico que están por encima de la media, se deben aplicar estrategias de monitoría, liderar algunas actividades y acompañamiento a otros estudiantes que presentan dificultades o que requieran asesoría, lo cual puede considerarse como un estímulo y reconocimiento de los mismos.

Generar adaptaciones dentro de los Nodos que les permitan explorar tópicos y elementos de interés.

Crear semilleros deportivos, culturales y de investigación que sean liderados por estos estudiantes para asesorar y acompañar a sus pares académicos desde sus saberes.

El estudiante puede liderar procesos como los siguientes:

1. **Grupo de investigación:** Desde lo científico o tecnológico, tendría el objetivo de estudiar problemáticas del contexto y brindar posibles soluciones.
2. **Revista Institucional:** Podría impulsarse este tipo de formato, virtual o físico en el que, a través del liderazgo de los estudiantes se publiquen textos de interés para la comunidad educativa del barrio o la comuna.
3. **Periódico Institucional:** El estudiante podría apoyar o liderar procesos de escritura, que posibilite la inclusión de más estudiantes, y que dé como resultado mayor frecuencia en las publicaciones del mismo.
4. **Taller Literario:** El estudiante podría organizar un grupo en el que se impulse la lectura y el análisis literario, que posibilite fomentar la lectura dentro de la institución.
5. **Grupo de apoyo:** El estudiante puede brindar asesorías a estudiantes con dificultades académicas, que posibilite el trabajo entre pares o

www.ieduardosantos.edu.co

Núcleo Educativo 931 – Comuna 13
Cl. 43 120 C 77 – Sede Principal, Barrio Eduardo Santos
Cel: 3004190198

Cra. 118 39 DA 95 – Sede Pedro J. Gómez, Barrio El Salado
Cel: 3004120611
Medellín-Colombia

• ie.eduardosantos@medellin.gov.co • ieduardosantos@ieduardosantos.edu.co



cooperativo, y que disminuya los porcentajes de pérdida. **(Modificado y adicionado Acuerdo N° 234 de noviembre 17 de 2022)**

ARTICULO DECIMO: ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS

A partir de la concepción y características de la Evaluación en la INSTITUCION EDUCATIVA EDUARDO SANTOS, señaladas en los artículos 2° y 3° del presente Acuerdo, los docentes realizarán con los estudiantes al finalizar cada clase, tema, módulo, proyecto, unidad o período, actividades como pruebas escritas, ensayos, conversatorios, diálogos personales o grupales, exposiciones, tareas, prácticas de campo o de taller, ejercicios de afianzamiento y de profundización, tareas formativas de aplicación práctica para desarrollar en la casa, contacto con los padres de familia para comprometerlos y responsabilizarlos en el proceso formativo de sus hijos.

Desde estas acciones, se potenciarán las siguientes actividades para optimizar el desempeño de los estudiantes:

1. Se identificarán las limitaciones y destrezas de los estudiantes, para adecuar el diseño curricular a la realidad de la institución y de la comunidad educativa.
2. Se harán reuniones con el Consejo Académico, especialmente cuando se presenten deficiencias notorias de aprendizaje en algún grado o área, para que con la participación de estudiantes y padres de familia, se busquen alternativas de solución y mejoramiento.
3. Se designarán estudiantes monitores que tengan buen rendimiento académico y personal, para ayudar a los que tengan dificultades.
4. Se realizarán PLANES DE APOYO PERMANENTE, para estudiantes con desempeños bajos, dentro del período académico respectivo para mejorar las competencias del estudiante y sus resultados académicos.
5. Se realizarán ACCIONES DE MEJORAMIENTO - ACME, después de finalizado cada período académico. Es la oportunidad que tiene el estudiante para adquirir el conocimiento de los vacíos conceptuales que le quedaron y recuperar la nota de rendimiento bajo en forma oportuna.
6. Se realizarán ACCIONES DE MEJORAMIENTO - ACME para los estudiantes que reprobaron el año y presentarán las pruebas para la promoción anticipada.

PARAGRAFO UNO. ESTRUCTURA Y DESARROLLO DE LAS ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE PERIODO Y PREPARATORIAS.

1. QUE SON LAS ACCIONES DE MEJORAMIENTO - ACME?

LAS ACCIONES DE MEJORAMIENTO - ACME hacen parte del proceso de aprendizaje del estudiante y están basados en las debilidades halladas al finalizar cada PERIODO ACADEMICO y ANTES DE FINALIZAR el último período, por lo tanto, son de obligatorio cumplimiento, ya que permitirán al estudiante

www.ieduardosantos.edu.co

Núcleo Educativo 931 – Comuna 13
Cl. 43 120 C 77 – Sede Principal, Barrio Eduardo Santos
Cel: 3004190198

Cra. 118 39 DA 95 – Sede Pedro J. Gómez, Barrio El Salado
Cel: 3004120611
Medellín-Colombia

• ie.eduardosantos@medellin.gov.co • ieduardosantos@ieduardosantos.edu.co



Institución Educativa

Eduardo Santos

Con Sede Pedro J. Gómez

“Educamos con amor”

Creada y aprobada por Resolución. N° 036 bis de abril 30 de 2003 Media Técnica en Informática aprobada por Resolución. N° 280 de noviembre 14 de 2003 Media Académica aprobada por Resolución. N° 09568 de noviembre 27 de 2007 Educación de Adultos aprobada por Resolución N° 201850070901 de octubre 4 de 2018
CODIGO DANE 105001015172 NIT 811.021.743-6

aprender conceptos o desarrollar habilidades necesarias para continuar su proceso en forma adecuada. Constituyen un compromiso del estudiante bajo la vigilancia y seguimiento de su acudiente.

2. ¿QUIÉNES PRESENTAN LAS ACCIONES DE MEJORAMIENTO - ACME?
Obligatorio para todos los estudiantes cuyos desempeños fueron BAJOS. Y VOLUNTARIO para los demás.

3. ES OBLIGATORIA LA PRESENTACIÓN DE LAS ACCIONES DE MEJORAMIENTO - ACME?

SI. Es deber del estudiante presentar LAS ACCIONES DE MEJORAMIENTO en forma obligatoria para quienes obtuvieron NIVEL BAJO y es OPCIONAL para los DEMAS siendo responsabilidad del padre de familia velar por su cumplimiento.

4. CÓMO SE REALIZAN LAS ACCIONES DE MEJORAMIENTO - ACME?

4.1. En la semana siguiente, después de la entrega de notas del período de acuerdo con los HORARIOS que se establezcan en CADA JORNADA

4.2. Se definirá un PLAN DE TRABAJO por NODO estableciendo los criterios de evaluación y actividades a realizar.

4.3. Si el estudiante obtiene una calificación mayor a la obtenida en el período anterior, se asignará la nueva nota que sustituye la anterior.

5. ¿CUÁNDO SE INFORMA AL PADRE DE FAMILIA SI SU HIJO DEBE PRESENTAR LAS ACCIONES DE MEJORAMIENTO - ACME?

5.1. Los padres de familia serán informados del rendimiento de su hijo el mismo día de la entrega de notas por parte del director de grupo de lo cual quedará constancia firmada por el estudiante y el padre de familia.

5.2. La institución notificará al padre de familia los resultados obtenidos por sus hijos en LAS ACCIONES DE MEJORAMIENTO.

6. CÓMO SE CALIFICAN LAS ACCIONES DE MEJORAMIENTO - ACME?

Las Acciones de Mejoramiento tendrán en cuenta para su calificación final, las actividades evaluativas que conforme a lo definido en el SIEPE, se practiquen en el PERIODO DETERMINADO PARA ELLO durante la semana de su realización en su totalidad y de acuerdo con LA ESCALA de VALORACION INSTITUCIONAL.

PARAGRAFO DOS: CALIFICACION FINAL DE LOS PERIODOS ACADEMICOS DESPUES DE REALIZADOS LAS ACCIONES DE MEJORAMIENTO - ACME

La nota final de LAS ACCIONES DE MEJORAMIENTO - ACME en el área y/o asignatura respectiva, sustituirá las calificaciones del período a que hace referencia, siempre y cuando sea SUPERIOR a esas calificaciones. *(Modificado y adicionado Acuerdo N° 234 de noviembre 17 de 2022)*

www.ieduardosantos.edu.co

Núcleo Educativo 931 – Comuna 13

Cl. 43 120 C 77 – Sede Principal, Barrio Eduardo Santos

Cel: 3004190198

Cra. 118 39 DA 95 – Sede Pedro J. Gómez, Barrio El Salado

Cel: 3004120611

Medellín-Colombia

• ie.eduardosantos@medellin.gov.co

• ieduardosantos@ieduardosantos.edu.co

QUALITASantista



Institución Educativa

Eduardo Santos

Con Sede Pedro J. Gómez

“Educamos con amor”

Creada y aprobada por Resolución. N° 036 bis de abril 30 de 2003 Media Técnica en Informática aprobada por Resolución. N° 280 de noviembre 14 de 2003 Media Académica aprobada por Resolución. N° 09568 de noviembre 27 de 2007 Educación de Adultos aprobada por Resolución N° 201850070901 de octubre 4 de 2018
CODIGO DANE 105001015172 NIT 811.021.743-6

ARTÍCULO ONCE: PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES:

La autoevaluación es una estrategia evaluativa de gran importancia en la formación del estudiante, definida en el Artículo 3°, Numeral 3 del presente Acuerdo y se define como la comprobación personal del propio aprendizaje y el descubrimiento y reconocimiento de las dificultades.

Para el cumplimiento de esta estrategia evaluativa de carácter obligatorio, el docente debe garantizar el cumplimiento del siguiente proceso:

1. Suministrar al estudiante la información clara y precisa de los referentes a evaluar (Logros, objetivos, competencias, contenidos, metodologías, esquemas evaluativos, y en general de todo lo enunciado como parte del proceso de Evaluación).
2. Sensibilizar al estudiante frente a la objetividad y racionalidad de la autoevaluación e ilustrarle acerca de la dimensiones de la formación integral.
3. Proveer al estudiante de una herramienta eficaz para consignar las informaciones y los conceptos auto-valorativos en términos de fortalezas, oportunidades de mejoramiento y propuestas para mejorar, basados en la carpeta de evidencias o documento similar que se tenga en un Área determinada.
4. Otorgar el espacio de tiempo necesario para la aplicación de la autoevaluación.
5. Realizar el análisis del resultado de las autoevaluaciones para incorporarlos a las evaluaciones definitivas del periodo.

PARAGRAFO: En todo caso al finalizar cada período académico, la Autoevaluación corresponderá siempre a una de las notas que se computarán para la obtención de la nota definitiva del período.

ARTICULO DOCE: ESTRATEGIAS DE APOYO PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS. LA COMISION DE PROMOCION.

Además de las Acciones de Seguimiento para el Mejoramiento de los Desempeños descritas en el Artículo 9° y de las Acciones de Seguimiento para el Mejoramiento del Desempeño señaladas en el Artículo 10° del presente Acuerdo, para apoyar las actividades de evaluación y promoción, se crea la COMISION DE PROMOCION POR NIVELES, como una instancia estratégica de Apoyo para la Resolución de Situaciones Pedagógicas.

1. CONSTITUCION DE LA COMISION DE PROMOCION.

www.ieduardosantos.edu.co

Núcleo Educativo 931 – Comuna 13
Cl. 43 120 C 77 – Sede Principal, Barrio Eduardo Santos
Cel: 3004190198

Cra. 118 39 DA 95 – Sede Pedro J. Gómez, Barrio El Salado
Cel: 3004120611
Medellín-Colombia

• ie.eduardosantos@medellin.gov.co • ieduardosantos@ieduardosantos.edu.co

QUALITASantista



- 1.1. COMISION PROMOCION EDUCACION BASICA PRIMARIA EBP: Estará constituida por la Rectoría, las Coordinaciones y un docente por cada grado de cada Sede, designado por el Consejo Académico.
- 1.2. COMISION DE PROMOCION EDUCACION BASICA SECUNDARIA EBS, EDUCACION MEDIA EM Y EDUCACION DE ADULTOS CLEI: Estará constituida por la Rectoría, las Coordinaciones, y un docente de cada área del Plan de Estudios, designado por el Consejo Académico.
- 1.3. En todas las Comisiones se tendrá el apoyo de las integrantes de la Unidad de Atención Integral, UAI, del Programa Entorno Protector, del Programa MIAS, o de quienes hagan sus veces. (Modificado Acuerdo 187 de 2019, Artículo 6°)

2. COMPETENCIAS DE LA COMISION DE PROMOCION.

La Comisión de Promoción, definirá la promoción de los educandos con Desempeños Bajos y de estudiantes con particularidades o situaciones especiales, en reunión que realizará al finalizar el año escolar, o cuando sea necesario.

3 FUNCIONES DE LA COMISION DE PROMOCION.

- a. Recomendar la Promoción Anticipada de los estudiantes en los casos contemplados en el SIEPE, Artículo 6, Numerales 2 y 3.
- b. Apoyar la organización de Estrategias de Apoyo que lidere el Consejo Académico, cuando los estudiantes no han alcanzado los niveles de desempeño adecuados.
- c. Apoyar las reuniones generales de docentes o por áreas que convoque el Consejo Académico, para analizar y proponer estrategias, actividades y recomendaciones en los procesos de evaluación en el aula.
- d. Analizar con el Consejo Académico, las situaciones relevantes de desempeños bajos, en áreas o grados donde sea persistente la reprobación, para recomendar a los docentes, estudiantes y padres de familia, correctivos necesarios para superarlos.
- e. Otras que determine la institución a través del PEI.
- f. Darse su propio reglamento (Modificado Artículo 5, Acuerdo 184 de 2018).

4. RESOLUCION DE SITUACIONES DE ESTUDIANTES CON SITUACIONES ACADEMICAS PENDIENTES.

Cuando en cualquier época del año escolar se presentare un estudiante que por motivos de fuerza mayor no puede presentar ninguna documentación para acreditar la promoción de un grado determinado, la institución a través de las Coordinaciones, practicará una prueba de conocimientos del grado que pretende acreditar el estudiante, a partir de cuyo resultado se definirá el grado en el cual se matriculará. Este proceso se denomina de **NIVELACION**.

www.ieduardosantos.edu.co

Núcleo Educativo 931 – Comuna 13
Cl. 43 120 C 77 – Sede Principal, Barrio Eduardo Santos
Cel: 3004190198

Cra. 118 39 DA 95 – Sede Pedro J. Gómez, Barrio El Salado
Cel: 3004120611
Medellín-Colombia

• ie.eduardosantos@medellin.gov.co • ieduardosantos@ieduardosantos.edu.co



Si el estudiante no presenta Constancias de Valoración del colegio de procedencia, de ningún período del año escolar, la institución podrá a través de la Coordinación respectiva, duplicar las notas de un periodo académico, o señalar actividades evaluativas supletorias que den cuenta del proceso del estudiante. (Adicionado Acuerdo 187 de 2019, Artículo 6°)

Si el estudiante presenta Constancias de Desempeño Final de un determinado grado, cuya situación académica no haya sido resuelta en la institución educativa de procedencia, o se ha matriculado para un grado específico y la Constancia de Desempeño Final del grado anterior no señala su promoción, la Institución a través de sus respectivas Comisiones de Promoción, realizará procesos de VALIDACION (directamente si es un grado de Educación Básica Primaria) del o los grados respectivos por parte del estudiante o a través de la Dirección del Núcleo Educativo, quien autorizará su práctica en otra institución si es para educación Básica Secundaria.

ARTICULO TRECE: ACCIONES PARA QUE LOS DOCENTES Y DIRECTIVOS CUMPLAN LOS PROCESOS DEL SIEPE.

ACCIONES DE LOS DOCENTES.

1. Estudiar y apropiarse de la legislación relacionada con la evaluación escolar.
2. Participar en la formulación y elaboración del SIEPE a nivel institucional.
3. Socializar al resto de la comunidad educativa los aspectos esenciales del SIEPE.
4. Definir en los Planes de área los criterios de evaluación acordes al SIEPE institucional.
5. Participar activamente en las comisiones conformados en el SIEPE.
6. Aplicar el SIEPE en su trabajo de aula y presentar a los directivos evidencias de ello.
7. Realizar Acciones Preventivas de Mejoramiento de los Desempeños de los estudiantes.

ACCIONES DE LOS COORDINADORES.

1. Liderar con los docentes el estudio de la legislación relacionada con la evaluación escolar.
2. Coordinar el trabajo de formulación y elaboración del SIEPE.
3. Orientar la socialización del SIEPE a estudiantes y padres de familia.
4. Realizar seguimiento a los planes de área de manera permanente.
5. Direccionar las comisiones conformadas en el SIEPE.

www.ieduardosantos.edu.co

Núcleo Educativo 931 – Comuna 13
Cl. 43 120 C 77 – Sede Principal, Barrio Eduardo Santos
Cel: 3004190198

Cra. 118 39 DA 95 – Sede Pedro J. Gómez, Barrio El Salado
Cel: 3004120611
Medellín-Colombia

• ie.eduardosantos@medellin.gov.co • ieduardosantos@ieduardosantos.edu.co



Institución Educativa

Eduardo Santos

Con Sede Pedro J. Gómez

ACCIONES DEL RECTOR.

“Educamos con amor”

Creada y aprobada por Resolución. N° 036 bis de abril 30 de 2003 Media Técnica en Informática aprobada por Resolución. N° 280 de noviembre 14 de 2003 Media Académica aprobada por Resolución. N° 09568 de noviembre 27 de 2007 Educación de Adultos aprobada por Resolución N° 201850070901 de octubre 4 de 2018
CODIGO DANE 105001015172 NIT 811.021.743-6

1. Liderar con los coordinadores y docentes el estudio de la legislación relacionada con la evaluación escolar.
2. Coordinar el trabajo de formulación y elaboración del SIEPE.
3. Orientar la socialización del SIEPE a estudiantes y padres de familia.
4. Realizar seguimiento a los planes de área de manera permanente.
5. Direccionar las comisiones conformadas en el SIEPE.
6. Presentar un proyecto del SIEPE a los órganos del gobierno escolar (Consejo Académico y Directivo)
7. Definir y adoptar el SIEPE como componente del PEI.

ARTICULO CATORCE: PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES.

A partir de la fecha se tendrán TRES períodos académicos en cada año lectivo, de similar duración, para completar las 40 semanas de trabajo académico con los estudiantes:

Primero y Segundo Períodos de 13 semanas de duración.

Tercer Período: De 14 semanas de duración.

Los CLEI 2-3 y 4, Educación de Adultos, tendrán la misma organización de períodos que la educación regular, esto es los mismos 3 períodos.

Los CLEI 5 y 6 se mantienen con la estructura actual de dos períodos por semestre cada uno, por efectos de promoción.

Los boletines académicos se entregarán una semana después de terminado cada período. *(Modificado Acuerdo 221 de 2021, Artículo 2°).*

Una semana después de finalizar cada período se emitirá un informe académico formativo con los avances y dificultades de los estudiantes, un juicio valorativo en forma de desempeño con su correspondencia numérica y el acumulado de cada uno de los períodos.

ARTICULO QUINCE: ESTRUCTURA DEL INFORME DE LOS ESTUDIANTES.

Los Informes de los Estudiantes serán claros, comprensibles y darán información integral del avance en la formación de ellos, para lo cual incluirán los respectivos indicadores de desempeño del área describiendo esos avances alcanzados.

Los boletines Periódicos incluirán además, información en la Escala conceptual nacional y el referente cuantitativo institucional.

El Informe Final, se expedirá en los certificados definitivos, en la escala nacional en conceptos de desempeño Superior, Alto, Básico y Bajo, sin más descripciones.

www.ieduardosantos.edu.co

Núcleo Educativo 931 – Comuna 13

Cl. 43 120 C 77 – Sede Principal, Barrio Eduardo Santos

Cel: 3004190198

Cra. 118 39 DA 95 – Sede Pedro J. Gómez, Barrio El Salado

Cel: 3004120611

Medellín-Colombia

• ie.eduardosantos@medellin.gov.co

• ieduardosantos@ieduardosantos.edu.co

QUALITASantista



Institución Educativa

Eduardo Santos

Con Sede Pedro J. Gómez

“Educamos con amor”

Creada y aprobada por Resolución. N° 036 bis de abril 30 de 2003 Media Técnica en Informática aprobada por Resolución. N° 280 de noviembre 14 de 2003 Media Académica aprobada por Resolución. N° 09568 de noviembre 27 de 2007 Educación de Adultos aprobada por Resolución N° 201850070901 de octubre 4 de 2018
CODIGO DANE 105001015172 NIT 811.021.743-6

Para el informe final la Comisión de Promoción tendrá en cuenta los informes periódicos, y el análisis que se hace en cuanto al rendimiento académico y formativo en todo el grado, de acuerdo con los Criterios de Promoción establecidos en el presente Acuerdo y de acuerdo con ese juicio, podrá definir su situación al término del año escolar, o el respectivo CLEI. **(Modificado Acuerdo 187 de 2019, Artículo 8°).**

ARTICULO DIECISEIS: INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS PARA RESOLVER RECLAMACIONES.

El conducto regular para realizar reclamaciones en materia de evaluación, observará las siguientes instancias, precisando que el afectado por una determinación en la materia puede dirigirse ante cualquiera de estas instancias sin la observancia del orden específico en que se plantea:

1. Docente del Área/Asignatura
2. Director de grupo.
3. Coordinación de Jornada/Sede
4. El Consejo Académico.
5. El Rector.

PROCEDIMIENTO PARA RESOLVER RECLAMACIONES: Para resolver las reclamaciones de los estudiantes, profesores o padres de familia se deberá proceder así:

1. Solicitud verbal o escrita, ante el(la) Docente del Área/Asignatura, el Director(a) de Grupo, el Coordinador(a) o el Consejo Académico, lo cual configura un Derecho de petición.
2. Cuando uno de ellos le dé respuesta, podrá presentar el Recurso de Reposición, frente a la decisión tomada por la instancia que le respondió, en los tres días hábiles siguientes a la determinación del mismo.
3. Adicionalmente, puede presentar el Recurso de Apelación ante el Rector, si hecha la Reposición, la respuesta fue negativa y el estudiante o afectado insiste con evidencias en su argumentación.
4. Finalmente podrá presentar Acción de Tutela si llegare el caso y aún considera que se le está vulnerando el debido proceso.

Una vez llegue la reclamación, el responsable –según las instancias mencionadas– tendrá un plazo de 10 días hábiles para responderle. La instancia responsable de dar respuesta deberá remitirse a los registros que evidencien el seguimiento del estudiante. Corroborada la situación demandada, procederá según corresponda, luego se comunicará con el estudiante, padres de familia o acudiente dando respuesta de manera clara y respetuosa, de manera escrita.

www.ieduardosantos.edu.co

Núcleo Educativo 931 – Comuna 13
Cl. 43 120 C 77 – Sede Principal, Barrio Eduardo Santos
Cel: 3004190198

Cra. 118 39 DA 95 – Sede Pedro J. Gómez, Barrio El Salado
Cel: 3004120611
Medellín-Colombia

• ie.eduardosantos@medellin.gov.co • ieduardosantos@ieduardosantos.edu.co

QUALITASantista



ARTICULO DIECISIETE: MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SIEPE.

El SIEPE es una construcción continua donde participan todos los estamentos que conforman la institución y todos los diferentes órganos del Gobierno Escolar. Por lo tanto es necesario que en su discusión y mejoramiento participen el Consejo Directivo, el Consejo Académico, el Consejo de Padres, los Docentes, el Consejo Estudiantil, a través de las instancias señaladas en el Decreto 1290 de 2009.

1. AL CONSEJO DIRECTIVO, como la máxima autoridad institucional, le corresponde, entre otras funciones las siguientes:
 - ✓ Articulación del SIEPE con el PEI.
 - ✓ Aprobación y validación del SIEPE.
 - ✓ Garantizar que los Directivos Docentes y Docentes del establecimiento educativo cumplan con los procesos evaluativos estipulados en el Sistema Institucional de Evaluación, SIEPE.
 - ✓ Servir de instancia decisoria sobre reclamaciones que presenten los estudiantes o sus padres de familia en relación con la evaluación y promoción.
 - ✓ Facultar a otros órganos que atiendan en primera instancia las reclamaciones y lleguen a su seno solo los casos que una vez transitado por todos esos mecanismos no encuentren una solución adecuada.
 - ✓ Definir y divulgar los procedimientos y mecanismos de reclamaciones de los estudiantes y la Comunidad educativa.

2. AL CONSEJO ACADÉMICO: Como órgano consultivo del Consejo Directivo y quien vela por el estudio del currículo y el proceso enseñanza aprendizaje a nivel institucional, le corresponde, entre otras las siguientes funciones:
 - ✓ Realizar el estudio del SIEPE.
 - ✓ Definir estrategias para solución de problemas.
 - ✓ Establecer controles que garanticen el debido proceso en la evaluación.
 - ✓ Indicar el procedimiento, los estamentos y los tiempos en los que se pueden realizar las reclamaciones y en los que se debe decidir.
 - ✓ Garantizar a toda la comunidad el reconocimiento de los derechos al debido proceso, a la educación y a la diferencia en los ritmos de aprendizaje.

3. AL CONSEJO DE PADRES le corresponde:
 - ✓ Participar en la construcción del SIEPE.

www.ieduardosantos.edu.co

Núcleo Educativo 931 – Comuna 13
Cl. 43 120 C 77 – Sede Principal, Barrio Eduardo Santos
Cel: 3004190198

Cra. 118 39 DA 95 – Sede Pedro J. Gómez, Barrio El Salado
Cel: 3004120611
Medellín-Colombia

• ie.eduardosantos@medellin.gov.co • ieduardosantos@ieduardosantos.edu.co



Institución Educativa

Eduardo Santos

Con Sede Pedro J. Gómez

“Educamos con amor”

Creada y aprobada por Resolución. N° 036 bis de abril 30 de 2003 Media Técnica en Informática aprobada por Resolución. N° 280 de noviembre 14 de 2003 Media Académica aprobada por Resolución. N° 09568 de noviembre 27 de 2007 Educación de Adultos aprobada por Resolución N° 201850070901 de octubre 4 de 2018
CODIGO DANE 105001015172 NIT 811.021.743-6

- ✓ Participar conjuntamente con los otros integrantes del SIEPE, en las Comisiones que se integren y convoquen para el efecto.
- ✓ Asistir a las reuniones de evaluación que se realicen en la Institución que convoque el Consejo Académico.

4. AL CONSEJO DE ESTUDIANTES le corresponde:

- ✓ Participar en la construcción del SIEPE.
- ✓ Nombrar sus representantes.
- ✓ Estudio y socialización del SIEPE.

5. AL PERSONERO le corresponde:

- ✓ Ser quien garantiza los derechos de los estudiantes.
- ✓ Velar porque se observe el cumplimiento de los derechos de los estudiantes.
- ✓ Recibir y dar trámite a los reclamos que se presenten en el proceso.

ARTÍCULO DIECIOCHO: DE LA GRADUACION Y OTROS.

En la INSTITUCION EDUCATIVA EDUARDO SANTOS solamente habrá ceremonia de grado para los estudiantes de Grado Once y de CLEI VI. En los otros niveles y ciclos se realizará ceremonia de clausura.

El título de Bachiller (Académico o en Media Técnica), se otorga a los estudiantes de Grado Once o de CLEI VI, que hayan aprobado todos los niveles y ciclos incluyendo estos y hayan cumplido todos los requisitos previos: las horas de democracia y el servicio social.

El estudiante que culmine el grado once o CLEI VI y tenga asignaturas pendientes por nivelar o alcanzar unos mínimos aprendizajes, obtendrá su título de Bachiller cuando presente las respectivas actividades académicas y evaluativas que le serán señaladas desde la Coordinación de la Gestión Académica.

Los estudiantes que culminen su grado 9° o CLEI IV y hayan aprobado todas las áreas incluyendo las de los grados anteriores, recibirán un Certificado de Bachillerato Básico, donde conste la culminación de este Nivel de Educación Básica. ([Modificado Acuerdo 187 de 2019, Artículo 8°](#)).

En los grados 5° y Preescolar, se harán las respectivas Ceremonias de Clausura para los estudiantes que aprueben todas las Áreas/Asignaturas del Plan de Estudios y se les otorgará un diploma que deja constancia de su cumplimiento.

CAPÍTULO CUATRO

www.ieduardosantos.edu.co

Núcleo Educativo 931 – Comuna 13
Cl. 43 120 C 77 – Sede Principal, Barrio Eduardo Santos
Cel: 3004190198

Cra. 118 39 DA 95 – Sede Pedro J. Gómez, Barrio El Salado
Cel: 3004120611
Medellín-Colombia

• ie.eduardosantos@medellin.gov.co • ieduardosantos@ieduardosantos.edu.co





Institución Educativa

Eduardo Santos
Con Sede Pedro J. Gómez

“Educamos con amor”

Creada y aprobada por Resolución. N° 036 bis de abril 30 de 2003 Media Técnica en Informática aprobada por Resolución. N° 280 de noviembre 14 de 2003 Media Académica aprobada por Resolución. N° 09568 de noviembre 27 de 2007 Educación de Adultos aprobada por Resolución N° 201850070901 de octubre 4 de 2018
CODIGO DANE 105001015172 NIT 811.021.743-6

ARTICULACIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN ESCOLAR CON LA MEDIA TÉCNICA

ARTÍCULO DIECINUEVE: PROPOSITO DE LA EVALUACIÓN EN LA MEDIA TÉCNICA:

Son propósitos generales de la evaluación:

- Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.
- Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.
- Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y/o desempeños superiores en su proceso formativo.
- Determinar la promoción de estudiantes.
- Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.

ARTÍCULO VEINTE: CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

La evaluación diagnóstica: se realiza antes de empezar el proceso de enseñanza - aprendizaje, con el propósito de verificar el nivel de preparación de los estudiantes, para lograr los objetivos propuestos en la media técnica, dependiendo de los conocimientos previos y su historia académica, permitiendo identificar habilidades, aprendizajes y detectar debilidades o falencias, que conllevan a diseñar actividades de refuerzo orientadas a la nivelación de los aprendizajes y evitar la repetición. Así mismo, facilita la realización de ajustes o modificaciones en el programa. Esta acción se lleva a cabo durante la inducción, con las pruebas de lecto escritura y matemáticas.

La evaluación formativa: Se realiza a lo largo de todo el proceso mediante la observación permanente del docente en la realización de pruebas, informes escritos y orales, actividades de práctica y trabajos de seguimiento. Este proceso permite la autoevaluación, donde el estudiante reconoce el nivel de desempeño frente a la competencia e identifica sus debilidades y fortalezas; analiza el desarrollo de los objetivos y la consecución de logros, lo cual lo lleva a establecer planes de mejoramiento durante el proceso de formación con el acompañamiento del docente.

La evaluación sumativa: Se aplica al concluir procesos educativos; da cuenta de resultados finales o productos y sirve para designar la forma mediante la cual se mide y juzga el aprendizaje con el fin de certificar, asignar el nivel de competencias y determinar promoción del estudiante. En ella se utilizan estrategias como exposiciones individuales o grupales, presentación de pruebas o evidencias de

www.ieduardosantos.edu.co

Núcleo Educativo 931 – Comuna 13
Cl. 43 120 C 77 – Sede Principal, Barrio Eduardo Santos
Cel: 3004190198

Cra. 118 39 DA 95 – Sede Pedro J. Gómez, Barrio El Salado
Cel: 3004120611
Medellín-Colombia

● ie.eduardosantos@medellin.gov.co ● ieduardosantos@ieduardosantos.edu.co

QUALITASantista



Institución Educativa

Eduardo Santos

Con Sede Pedro J. Gómez

“Educamos con amor”

Creada y aprobada por Resolución. N° 036 bis de abril 30 de 2003 Media Técnica en Informática aprobada por Resolución. N° 280 de noviembre 14 de 2003 Media Académica aprobada por Resolución. N° 09568 de noviembre 27 de 2007 Educación de Adultos aprobada por Resolución N° 201850070901 de octubre 4 de 2018
CODIGO DANE 105001015172 NIT 811.021.743-6

conocimiento, desempeño o producto, talleres y otras que se consideran pertinentes, según la naturaleza de los diferentes niveles de formación.

La evaluación permite constatar el grado de acercamiento al logro del objetivo y solución del problema en el proceso enseñanza – aprendizaje.

El estudiante deberá demostrar sus competencias en lo referente a:

Conocimientos (Saber): Para ser evaluado, el estudiante deberá evidenciar sus conocimientos a través de pruebas escritas, orales, exposiciones o sustentaciones, individuales o grupales.

Habilidades (Saber Hacer): El estudiante debe realizar demostraciones donde se evidencie el desarrollo o la ejecución de la competencia evaluada. Debe quedar demostrada la competencia del estudiante. Para esto el docente realizará pruebas de desempeño, haciendo saber previamente al estudiante cuándo y cómo será evaluado.

Producto: El estudiante debe presentar las evidencias requeridas en cada módulo, las cuales han sido previamente definidas por el docente.

ARTÍCULO VEINTIUNO. PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES:

Autoevaluación. Es la manera como el estudiante participa en su proceso de formación continua; construyendo y fortaleciendo su autonomía, siendo gestor de su propia educación para el reconocimiento de sus logros. Para aplicar este tipo de evaluación se debe fortalecer el autoconocimiento y el diálogo reflexivo del estudiante consigo mismo, lo que posibilita la toma de conciencia de las competencias en las que se prepara y la autorregulación.

Co-evaluación. Es la forma como los estudiantes valoran entre sí las competencias, de acuerdo con criterios previamente definidos. Este tipo de evaluación posibilita la retroalimentación entre pares, en relación con el aprendizaje y su desempeño.

Heteroevaluación. De las competencias es un proceso de comprensión, el cual implica para el docente, desde la complejidad, hacer parte de éste, involucrarse y ponerse en el lugar del estudiante, sin perder su propio rol de profesional orientador del proceso académico.

ARTÍCULO VEINTIDOS. INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN:

En la Media Técnica se cuenta con instrumentos de evaluación definidos en el modelo pedagógico tales como: mapas conceptuales, lectura interpretativa, escritura productora de sentido, resolución de situaciones problema, razonamiento lógico y casos prácticos adaptados a cada módulo de formación, partiendo de lo simple a lo complejo. Además de lo anterior, se realizan actividades evaluativas a nivel conceptual, procedimental y actitudinal en cada módulo.

www.ieduardosantos.edu.co

Núcleo Educativo 931 – Comuna 13
Cl. 43 120 C 77 – Sede Principal, Barrio Eduardo Santos
Cel: 3004190198

Cra. 118 39 DA 95 – Sede Pedro J. Gómez, Barrio El Salado
Cel: 3004120611
Medellín-Colombia

• ie.eduardosantos@medellin.gov.co • ieduardosantos@ieduardosantos.edu.co

QUALITASantista



Al finalizar cada módulo se practica una prueba final tipo SABER, de forma impresa y digital, a través de diversas plataformas tecnológicas como Q10, That quiz, Kahoot entre otros.

PARÁGRAFO. El estudiante que no pueda presentar la evaluación correspondiente al módulo, deberá contactar al docente Par de la Institución o al del ITM para definir nueva fecha para su presentación. En caso de que algún estudiante no cumpla con la presentación de la prueba final, la nota de la evaluación para el módulo será 1.0.

ARTÍCULO VEINTITRES. LOS MÓDULOS DE FORMACIÓN:

Definición de Módulo: Se denomina módulo al conjunto temático que integran el programa de formación específico de la Media Técnica. En los módulos se plasman las competencias y habilidades a utilizar en la clase. Esta es una propuesta organizada de los elementos o componentes instructivos para que los estudiantes desarrollen unos aprendizajes específicos en torno a un tema propio de la formación.

En el plan de estudios se asignan 12 horas efectivas de clase en jornada contraria para la Media Técnica en Informática, en convenio con el ITM.

ARTÍCULO VEINTICUATRO: ESCALA VALORATIVA y DESEMPEÑOS:

Escala Institucional	Escala Nacional	Descripción del desempeño
4.6 - 5.0	Desempeño superior	Generalmente demuestra con suficiencia la competencia en variadas y complejas situaciones, y sus resultados superan lo esperado.
4.0 - 4.5	Desempeño alto	Muchas veces demuestra la competencia en diferentes situaciones complejas y los resultados cumplen lo esperado.
3.0 - 3.9	Desempeño básico	Demuestra la competencia en algunas situaciones de mediana complejidad y los resultados alcanzan lo mínimo esperado.
1.0 - 2.9	Desempeño bajo	Ocasionalmente demuestra la competencia en situaciones de baja complejidad y los resultados no alcanzan lo mínimo esperado.

www.ieduardosantos.edu.co

Núcleo Educativo 931 – Comuna 13
Cl. 43 120 C 77 – Sede Principal, Barrio Eduardo Santos
Cel: 3004190198

Cra. 118 39 DA 95 – Sede Pedro J. Gómez, Barrio El Salado
Cel: 3004120611
Medellín-Colombia

• ie.eduardosantos@medellin.gov.co • ieduardosantos@ieduardosantos.edu.co



		Rara vez demuestra la competencia en situaciones simples y no obtiene resultados en las actividades propuestas.
--	--	---

CALIFICACIÓN: Es el acto posterior al proceso de evaluación y nos permite asignar un valor cualitativo y cuantitativo al aprendizaje de los estudiantes, de acuerdo al Decreto 1290 de abril del 2009, la escala de valoración establecida por la institución es de 1.0 (uno) a 5.0 (cinco). El ITM asume dicha escala de valoración y las demás que la IE considere.

ARTÍCULO VEINTICINCO: EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES:

1. RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS:

Es el procedimiento mediante el cual los estudiantes de la formación técnica laboral y de conocimientos académicos, demuestran que tiene los conocimientos, las habilidades y las destrezas en el módulo pertenecientes a su plan de formación, adquiridos en otras instituciones de educación reconocidas por las entidades competentes, a nivel nacional e internacional.

El estudiante puede solicitar en la Coordinación Académica de la institución educativa y del ITM, el reconocimiento de saberes previos hasta tres (3) de los módulos y unidades didácticas por semestre, antes de matricularse al programa.

PARÁGRAFO 1: En el reconocimiento de saberes previos, No se puede reconocer la totalidad de competencias que conforman un programa de formación académica o técnico laboral (solo se le reconocen 3 módulos) los demás debe estudiarlos dentro del programa en la institución; el estudiante debe cursar unidades, módulos o niveles del programa del cual quiere que se le reconozcan habilidades, conocimientos o destrezas.

De acuerdo con el resultado del análisis que presente el comité de evaluación, el estudiante debe presentar el certificado de estudios en papel membrete, expedido por la institución donde realizó el módulo de formación, con la Resolución expedida por la Secretaría de Educación del programa, los contenidos académicos, la intensidad horaria semanal y total, la calificación final (valoración cuantitativa) y la fecha de terminación; la cual no debe superar dos años con respecto a la fecha de la solicitud.

PARÁGRAFO 2: El reconocimiento de saberes previos se acepta, si la valoración cuantitativa es Desempeño alto (4.0 – 4.5); valor registrado en el informe de logros.

www.ieduardosantos.edu.co

Núcleo Educativo 931 – Comuna 13
Cl. 43 120 C 77 – Sede Principal, Barrio Eduardo Santos
Cel: 3004190198

Cra. 118 39 DA 95 – Sede Pedro J. Gómez, Barrio El Salado
Cel: 3004120611
Medellín-Colombia

• ie.eduardosantos@medellin.gov.co • ieduardosantos@ieduardosantos.edu.co



Institución Educativa

Eduardo Santos

Con Sede Pedro J. Gómez

“Educamos con amor”

Creada y aprobada por Resolución. N° 036 bis de abril 30 de 2003 Media Técnica en Informática aprobada por Resolución. N° 280 de noviembre 14 de 2003 Media Académica aprobada por Resolución. N° 09568 de noviembre 27 de 2007 Educación de Adultos aprobada por Resolución N° 201850070901 de octubre 4 de 2018
CODIGO DANE 105001015172 NIT 811.021.743-6

PARÁGRAFO 3: El reconocimiento de saberes previos aplica para los programas de formación técnica laboral y de conocimientos académicos. No aplica para los módulos de tipo seminario ni las relacionadas con los cursos de educación informal.

PARÁGRAFO 4: Ingresos Extemporáneos: Cuando un estudiante ingresa nuevo a la Institución Educativa al grado décimo, y se ha avanzado en el desarrollo de los módulos de la formación técnica (máximo tres módulos), será admitido en el programa, con la debida autorización del Rector (a) de la Institución Educativa y aprobación de los padres de familia. El estudiante debe realizar un compromiso, por escrito, de nivelar los módulos que dejó de cursar, los cuales tiene la opción de realizarlos en el mismo año o en el grado 11° (año siguiente), sujeto a los horarios en la misma institución o en otra institución educativa de la ciudad, donde el ITM esté desarrollando el programa, haciéndose el estudiante responsable del desplazamiento y el manejo de horarios por su propia cuenta.

2. INFORME ACADÉMICO:

La Institución emitirá un informe semestral en el cual se relaciona la nota obtenida por el estudiante en cada módulo finalizado y una descripción de las competencias alcanzadas a la fecha. Un informe final que da cuenta del proceso del estudiante durante el año escolar, el cual va incluido en el informe académico, con la nota final.

3. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES:

Formación Presencial: el programa de formación es 100% presencial, no se cuenta con licenciamientos para impartir formación virtual bajo la modalidad de técnica laboral. Salvo en condiciones estrictamente necesarias y bajo directriz de Secretaria de Educación. El estudiante que por alguna razón no haya cursado uno o más módulos completos, deberá realizarlos nuevamente. Para recibir la titulación, éste deberá ser competente en todos los módulos y haber cumplido con la asistencia presencial en cada uno de ellos, mínimo del 80% de la formación.

PARÁGRAFO: Distribución Porcentual de los Módulos. El ITM solo hace cálculo de promedio luego de que el estudiante haya cursado y aprobado todos los módulos, en cada uno de los periodos asignados, de la siguiente manera: El promedio del semestre se da una vez desarrollados y aprobados todos los módulos del respectivo periodo.

En cuanto al cálculo de la nota promedio para cada módulo, se tiene en cuenta la siguiente tabla valorativa por porcentajes, la cual permite llevar registro del seguimiento de cada estudiante y la manera cómo se obtiene la nota final, es decir, el 100% de la nota obtenida para el módulo.

www.ieduardosantos.edu.co

Núcleo Educativo 931 – Comuna 13
Cl. 43 120 C 77 – Sede Principal, Barrio Eduardo Santos
Cel: 3004190198

Cra. 118 39 DA 95 – Sede Pedro J. Gómez, Barrio El Salado
Cel: 3004120611
Medellín-Colombia

• ie.eduardosantos@medellin.gov.co • ieduardosantos@ieduardosantos.edu.co

QUALITASantista



NOTA 1	NOTA 2	NOTA 3	PARCIAL	40%	NOTA 1	NOTA 2	NOTA 3	PARCIAL	30%	NOTA 1	NOTA 2	NOTA 3	PARCIAL	30%	DEFINITIVA
40%					30%					30%					100%

Evaluación final de las Competencias: Cada año al final del periodo escolar, los estudiantes deberán presentar una prueba tipo taller práctico, donde serán validadas las competencias de los módulos que desarrollan los docentes, tanto del ITM como, las del docente Par de la institución educativa.

PARÁGRAFO 1: El estudiante que tenga un promedio superior a 4,6 (DESEMPEÑO SUPERIOR) será eximido del taller final de evaluación de las competencias del año.

PARÁGRAFO 2: Inasistencias y cancelación de los módulos: Con el 20% de inasistencias no justificadas por módulo se puede dar cancelación del mismo, se tendrá en cuenta las excusas médicas y las excusas justificadas presentadas por el acudiente, entregadas por escrito y firmadas por las directivas de la Institución Educativa. Solo en el grado décimo se permite repetir módulos, previa aprobación del comité académico del ITM y el docente par de la institución educativa, siempre y cuando el estudiante apruebe el grado 10° en la media académica. En el 10° grado, puede darse recuperación máxima de 3 módulos, sólo cuando éstos tengan una nota final entre 1.0 – 2.9. En la institución, el sistema de evaluación tiene la nota de 3.0 o según lo tengan estipulado desde el decreto 1290 (DESEMPEÑO BÁSICO) como aprobada.

4. INCLUSIÓN DE ESTUDIANTES CON NEE:

Los estudiantes con NEE diagnosticadas y registradas en el SIMAT, cuentan con el derecho de participar en el programa de formación de la media técnica, contando con la colaboración de la maestra de apoyo de la institución. El ITM realizará las adecuaciones académicas que así lo requieran, cumpliendo con las disposiciones del art.32 del presente SIEE.

ARTÍCULO VEINTISEIS. ESTRATEGIAS DE APOYO:

PLANES DE MEJORAMIENTO:

Los estudiantes tienen derecho a un proceso de recuperación por cada uno de los módulos que estén pendiente del logro del objetivo, es por ello que, durante el desarrollo del módulo, éste tiene la posibilidad de presentar 3 planes de mejoramiento, en caso de no alcanzar las competencias, de la siguiente manera:

Planes de Mejora del primer 40%, segundo (70%), tercer (100%), si una vez realizado los planes de mejoramiento, el estudiante continúa siendo AUN NO competente, debe repetir el módulo. Las fechas para los Planes de Mejora serán programadas durante el desarrollo del mismo.

PARÁGRAFO: Los planes de mejora no se postergan para el grado siguiente. Si pierde más de 3 módulos del programa técnico en el 10° grado, debe repetir la formación

www.ieduardosantos.edu.co
Núcleo Educativo 931 – Comuna 13
Cl. 43 120 C 77 – Sede Principal, Barrio Eduardo Santos
Cel: 3004190198



Cra. 118 39 DA 95 – Sede Pedro J. Gómez, Barrio El Salado
Cel: 3004120611
Medellín-Colombia

• ie.eduardosantos@medellin.gov.co • ieduardosantos@ieduardosantos.edu.co



técnica laboral con el objetivo de garantizar la calidad académica y laboral del estudiante.

Si pierde algún módulo en el grado 11° y/o la práctica laboral, no se puede graduar como técnico laboral hasta el momento que haya cumplido con la aprobación del 100% de todos los módulos de formación. La normatividad vigente en el Decreto 1075 de 2015, parte 6, tiene establecido la obligatoriedad que los estudiantes sean competentes en todos los módulos, incluyendo la práctica laboral. La Secretaría de Educación de Medellín, la Institución Educativa y el ITM se acogen a la norma y da cumplimiento de ella.

ARTÍCULO VEINTISIETE: CRITERIOS DE PROMOCIÓN Y NO PROMOCIÓN:

Requisito básico para ser estudiante en el programa de Media Técnica del ITM: Debe estar registrado en el SIMAT en grado 10° ó en el grado 11° y haber firmado el documento de Matrícula Interno que maneja el ITM, de lo contrario, no podrá acceder al beneficio de este servicio educativo el cual es financiado por la Secretaría de Educación de Medellín.

1. CRITERIOS DE PROMOCIÓN:

Criterios de promoción grado 10° en la Media Técnica:

- Aprobación de la formación modular asignada para el respectivo grado
- Haber cursado la totalidad de los módulos asignados para el grado décimo.
- Para continuar en la formación modular en el grado 11°, el estudiante debe aprobar todos los módulos desarrollados en el año lectivo. Los estudiantes que hayan presentado alguna dificultad de fuerza mayor, que no le permitió cursar uno hasta tres módulos o tuvo un ingreso extemporáneo a la institución educativa, puede continuar la formación, teniendo en cuenta el registro del compromiso firmado por el estudiante, los padres de familia con y la autorización del directivo de la institución.

Criterios de no promoción grado 10°:

- Tener más de 3 módulos sin aprobar.
- No haber realizado ni aprobado los planes de mejoramiento.
- Haber presentado inasistencia injustificada mayor al 20%.
- Tener más de 3 módulos sin cursar.

PARÁGRAFO: Los estudiantes no promovidos en la Media Académica, pero que ganan la Media técnica, pueden continuar al año siguiente y son certificados una vez terminen el grado 11°.

Criterios de promoción en grado 11° de Media Técnica

- Haber aprobado todas las áreas académicas contempladas en el plan de estudios

www.ieduardosantos.edu.co

Núcleo Educativo 931 – Comuna 13
Cl. 43 120 C 77 – Sede Principal, Barrio Eduardo Santos
Cel: 3004190198

Cra. 118 39 DA 95 – Sede Pedro J. Gómez, Barrio El Salado
Cel: 3004120611
Medellín-Colombia

● ie.eduardosantos@medellin.gov.co ● ieduardosantos@ieduardosantos.edu.co



Institución Educativa

Eduardo Santos

Con Sede Pedro J. Gómez

“Educamos con amor”

Creada y aprobada por Resolución. N° 036 bis de abril 30 de 2003 Media Técnica en Informática aprobada por Resolución. N° 280 de noviembre 14 de 2003 Media Académica aprobada por Resolución. N° 09568 de noviembre 27 de 2007 Educación de Adultos aprobada por Resolución N° 201850070901 de octubre 4 de 2018
CODIGO DANE 105001015172 NIT 811.021.743-6

- Cursar la totalidad de los módulos (es obligatorio cursar y aprobar el 100% de los módulos)
- Aprobar la práctica laboral en las modalidades elegidas por el estudiante.

Criterios de NO promoción grado 11°

- Tener pendiente módulos por cursar.
- No haber desarrollado las competencias correspondientes en algún módulo.
- No haber adquirido las competencias necesarias en la Práctica Laboral.
- No haber aprobado las áreas académicas correspondientes al plan de estudios

PARÁGRAFO 1: Cuando el estudiante reprueba la formación técnica y aprueba el año académico, la Institución educativa certifica al estudiante como Bachiller Académico.

PARÁGRAFO 2: Para los estudiantes del grado 11° que se certifican como bachilleres académicos, y tienen pendiente algún “Módulo Aún No Competente” de la formación técnica, el ITM les brinda la oportunidad de repetirlos o cursarlos en la sede de la institución en el año posterior, con una inversión por módulo de acuerdo al costo establecido por la Secretaría de Educación y el descuento de asociado.

Modalidades de Práctica Laboral: Los estudiantes de Media Técnica, deben elegir como realizar su práctica laboral que hace parte de la formación, el ITM presenta las siguientes modalidades:

Proyecto de AULA.

Trabajo final con exposición a la comunidad educativa.

Exposición de trabajos en una feria Institucional. ([Adicionado Modificado Acuerdo N° 209 de octubre 28 de 2020](#))

ARTICULO 28. VIGENCIA. Este SIEPE con sus modificaciones rige desde el 1° de enero de 2010.

Compromiso Ético

www.ieduardosantos.edu.co

Núcleo Educativo 931 – Comuna 13
Cl. 43 120 C 77 – Sede Principal, Barrio Eduardo Santos
Cel: 3004190198

Cra. 118 39 DA 95 – Sede Pedro J. Gómez, Barrio El Salado
Cel: 3004120611
Medellín-Colombia

● ie.eduardosantos@medellin.gov.co ● ieduardosantos@ieduardosantos.edu.co

QUALITASantista